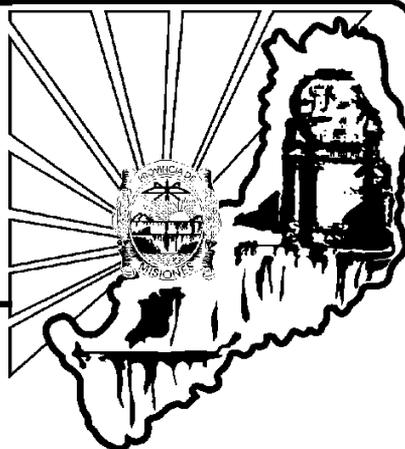


BOLETIN OFICIAL **de la Provincia** **de Misiones**



Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

LEY IV - Nº 1 - APARECE LOS DÍAS HÁBILES
República Argentina

AÑO LXVIII Nº 16348 POSADAS, MIÉRCOLES 7 DE MAYO DE 2025 EDICIÓN DE 34 PÁGINAS

AUTORIDADES

Lic. HUGO MARIO PASSALACQUA
Gobernador
C.P.N. LUCAS ROMERO SPINELLI
Vicegobernador
Sr. HÉCTOR RICARDO LLERA
Ministro de
Coordinación General de Gabinete
Dr. MARCELO GABRIEL PÉREZ
Ministro de Gobierno
Sr. RAMIRO BERNARDO ARANDA
Ministro de Educación,
Ciencia y Tecnología
Sr. JOSÉ MARTÍN SCHUAP
Secretario de Estado de Cultura
Sr. ALDO FACUNDO STEINHORST
Ministro de Deportes
Dr. HÉCTOR JAVIER GONZÁLEZ
Ministro de Salud Pública
Sr. ROBERTO SAMUEL PADILLA
Secretario de Estado de Prevención
de Adicciones y Control de Drogas
C.P.N. ADOLFO SAFRAN
Ministro de Hacienda,
Finanzas, Obras y Servicios Públicos
Ing. ÁNGEL PAOLO QUINTANA
Secretario de Estado de Energía
Sr. FEDERICO RAÚL FACHINELO
Ministro de Industria
Sra. MARTA ISABEL FERREIRA
Secretaria de Estado de Agricultura Familiar
Arq. MARTÍN ANTONIO RECAMAN
Ministro de Ecología y
Recursos Naturales Renovables
Sra. LILIANA MABEL RODRÍGUEZ
Ministra de Acción Cooperativa,
Mutual, Comercio e Integración
Dra. SILVANA ANDREA GIMENEZ
Ministra de Trabajo y Empleo
Sr. FERNANDO ANÍBAL MEZA
Ministro de Desarrollo Social,
la Mujer y la Juventud
Dra. KARINA ALEJANDRA AGUIRRE
Ministra de Derechos Humanos
Lic. FACUNDO LÓPEZ SARTORI
Ministro del Agro y la Producción
Dr. JOSÉ MARÍA ARRÚA
Ministro de Turismo
Sr. JOSÉ GERVASIO MALAGRIDA
Secretario de Estado de Cambio Climático
Dr. HUGO ANDRÉS AGUIRRE
Subsecretario Legal y Técnico
Dr. FERNANDO LUIS IACONO
Director del Boletín Oficial

SUMARIO

Decretos Sintetizados N°s.: 464, 465, 466, 467 y 468.....	Pág. 2 y 3.
Dirección de Impacto Ambiental: Disposiciones N°s.: 002, 003 y 004	Pág. 3 a 9.
Sociedades:	Pág. 9 a 11.
Edictos:	Pág. 11 a 26.
Subastas:	Pág. 26 a 28.
Convocatorias:	Pág. 28 a 34.
Licitaciones:	Pág. 34.

DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL

Santa Fe 1246 - N3300HYD - Posadas - Misiones
TEL/FAX: (0376) 4447021
boletin_oficial@misiones.gov.ar
www.boletin.misiones.gov.ar

PRIMERA SECCIÓN DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 464

POSADAS, 25 de Marzo de 2.025.-

ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE el gasto desde el 1° de Enero de 2.025 y hasta la fecha del presente Decreto y APRUEBÁSE y AUTORIZÁSE a la Dirección del Servicio Administrativo de Salud Pública, Prevención de Adicciones y Control de Drogas a efectuar desde la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de Marzo de 2.025 una CONTRATACIÓN DIRECTA con la firma "SINA S.R.L.", para la prestación del Servicio de Seguridad y Vigilancia con destino a los efectores y por los montos que se detallan a continuación, de conformidad a la propuesta de fs. 02/03 y los Pliegos de Cláusulas Particulares obrantes a fs. 05/16, encuadrando el procedimiento en los Arts. 44° y 85° apartado 3, inciso d) y su último párrafo, de la Ley VII - N° 11 (antes Ley N° 2.303):

Efectores	Monto Mensual	Monto Trimestral
Hospital Monoclínico de Geriatria	\$ 6.366.700,82	\$ 19.100.102,46
Hospital Concepción de la Sierra	\$ 4.244.467,21	\$ 12.733.401,63
C.A.P.S. Azara	\$ 2.122.233,62	\$ 6.366.700,86
Hospital San José	\$ 2.122.233,62	\$ 6.366.700,86
Hospital San Javier	\$ 2.122.233,62	\$ 6.366.700,86
Hospital Leandro N. Alem de Auto-gestión	\$ 18.392.691,24	\$ 55.178.073,72
Hospital Jardín América de Autogestión	\$ 18.018.179,44	\$ 54.054.538,32
Hospital Puerto Rico	\$ 4.244.467,21	\$ 12.733.401,63
Hospital Capiovi	\$ 2.122.233,62	\$ 6.366.700,86
Hospital Colonia Delicia	\$ 2.122.233,62	\$ 6.366.700,86
TOTAL	\$ 61.877.674,02	\$ 185.633.022,06

MONTO TOTAL: PESOS CIENTO OCHENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL VEINTIDÓS CON 06/100 (\$ 185.633.022,06).-

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZÁSE a la Dirección del Servicio Administrativo de Salud Pública, Prevención de Adicciones y Control de Drogas a la liquidación y pago a favor de la firma mencionada en el artículo 1°, con cargo a la partida que se detalla a continuación de la JURISDICCIÓN 06 MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA, UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 01 - UNIDAD SUPERIOR, del presupuesto vigente:

06-01-0-3-10-1-01-012-01220
S.C.D. 0-01

Servicios no Personales
Dirección Superior

\$ 185.633.022,06

DECRETO N° 465

POSADAS, 25 de Marzo de 2.025.-

ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE el gasto de legítimo abono a favor de la firma "PROCACCI MAURICIO RAMON", la suma total de PESOS VEINTIOCHO MILLONES CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE CON 80/100 (\$ 28.046.149,80), por la prestación de Limpieza Integral de las instalaciones del Hospital Público S.A.M.I.C. Alem de Autogestión, durante los meses de Octubre y Noviembre de 2.024, según Acta de Recepción N° 002/25 (fs. 06) y Facturas "B" N° 00003-00000246 (fs. 04) y "B" N° 00003-00000247 (fs. 05) por PESOS CATORCE MILLONES VEINTITRES MIL SETENTA Y CUATRO CON 90/100 (\$ 14.023.074,90) cada una y REAPRÓPIASE el gasto al presente ejercicio financiero encuadrando el procedimiento en los Artículos 44° y 80° de la Ley VII - N° 11 (antes Ley 2.303).-

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZÁSE a la Dirección del Servicio Administrativo de Salud Pública, Prevención de Adiccio-

nes y Control de Drogas a liquidar y pagar el monto citado en el artículo 1° del presente, a favor de la firma en cuestión, con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, a la partida que se detalla a continuación de la JURISDICCIÓN 06 - MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA, UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 01 - UNIDAD SUPERIOR, del Presupuesto vigente:

06-01-0-3-10-1-01-012-01220
S.C.D. 0-04

Servicios No Personales
Zona de Salud Centro Paraná

\$ 28.046.149,80

DECRETO N° 466

POSADAS, 25 de Marzo de 2.025.-

ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE de legítimo abono y REAPRÓPIASE al presente ejercicio financiero la suma de la suma de \$ 125.192.600,00 (PESOS CIENTO VEINTICINCO MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CON 00/100), a la firma "MISIOCORP S.R.L.", C.U.I.T. N° 30-71236900-7, por la adquisición de 20.000 (veinte mil) unidades de Leche en polvo por 800 Grs. durante el mes de Junio de 2.024, conforme Factura "B" N° 00003-00001844 y Acta de Recepción N° 470/2.024, encuadrando el procedimiento en los Artículos 44° y 80° de la Ley VII - N° 11 (antes 2.303) de Contabilidad.-

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZÁSE a la Dirección del Servicio Administrativo de Desarrollo Social, a proceder a la liquidación y pago de lo dispuesto en el artículo anterior, y efectuar el cargo a la partida del Presupuesto vigente que se indica a continuación: 05-06-0-4-90-1-03-031-03160-0-01- Programa Hambre Cero.-

DECRETO N° 467

POSADAS, 25 de Marzo de 2.025.-

ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE de legítimo abono y REAPRÓPIASE al presente Ejercicio Financiero la suma total de \$ 36.300.000,00 (PESOS TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS MIL 00/100), a la firma "EXPRESO JET S.R.L." con C.U.I.T. N° 30-71203148-0, por el servicio de 15 viajes por transporte de mercaderías en concepto de donación desde los distintos puntos de la Argentina hacia la Provincia de Misiones, y así asistir a personas que se encuentran en un alto grado de vulnerabilidad social en la Provincia de Misiones, correspondiente al mes de Agosto de 2.024, conforme Factura "B" N° 0065-00005745 y Acta de Recepción N° 68/2.025, encuadrando el procedimiento en el Artículo 44° y 80° de la Ley VII - N° 11 (antes 2.303) de Contabilidad.-

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZÁSE a la Dirección del Servicio Administrativo de Desarrollo Social a proceder a la liquidación y pago de lo dispuesto en el artículo anterior, previa presentación de la documentación exigible al efecto, y realizar el cargo a la partida del presupuesto vigente que se indica a continuación: 05-01-0-4-90-1-01-012-01220-0-01 - Erogaciones de la Unidad.-

DECRETO N° 468

POSADAS, 25 de Marzo de 2.025.-

ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE de legítimo abono y REAPRÓPIASE al presente ejercicio financiero la suma total de \$ 36.300.000,00 (PESOS TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS MIL CON 00/100), a la firma "EXPRESO JET S.R.L.", con C.U.I.T. N° 30-71203148-8, por el servicio de traslado en 15 viajes de mercadería en donación desde los distintos puntos del país hacia la Provincia de Misiones, durante el mes de Septiembre de 2.024, conforme Facturas "B" N° 0065-00005782 y Acta de Recepción N° 93/2.025, encuadrando el procedimiento en los Artículos 44° y 80° de la Ley VII - N° 11 (antes 2.303) de Contabilidad.-

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZÁSE a la Dirección del Servicio Administrativo de Desarrollo Social a proceder a la liquidación y pago de lo dispuesto en el artículo anterior, previa presentación de la documentación exigible al efecto, y realizar el cargo a la partida del presupuesto vigente que se indica a continuación: 05-01-0-4-90-1-01-012-01220-0-01 - Erogaciones de la Unidad.-

DISPOSICIONES

MINISTERIO DE ECOLOGÍA Y RECURSOS NATURALES RENOVABLES

DIRECCIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

DISPOSICIÓN N° 002

POSADAS, 08 de Abril de 2.025.-

VISTO: "El Expediente N° 9910-51/2.025 registro de la Subsecretaría de Ecología de Desarrollo Sustentable depen-

diente del Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables, caratulado: “MORALES RAFAELA A. S/ INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE CONSULTORES EN ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL DE LA PROVINCIA DE MISIONES”; y,

CONSIDERANDO:

QUE, la presente se enmarca en el Artículo 41° de la Constitución Nacional, los Artículos 8°, inciso 2, y el Art. 11° de la Ley 25.675, la Ley XVI - N° 35, la Resolución N° 464/08 de este Ministerio y demás normas complementarias y reglamentarias de la Evaluación de Impacto Ambiental;

QUE, es función del Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables de esta Provincia, entre otras, controlar y regular las actividades degradantes del ambiente, tales como las que directa o indirectamente contaminen o deterioren el aire, el agua o el suelo o incidan sobre la fauna y la flora;

QUE, el Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables, es la Autoridad Ambiental Provincial y por lo tanto competente para aplicar la Ley XVI - N° 35, en virtud del Art. 17° de la Ley I - N° 70;

QUE, la Ley XVI - N° 35 regula aquellas actividades modificatorias del medio ambiente que deberán contar con un Estudio de Impacto Ambiental y su correspondiente informe de conclusiones, el que será evaluado por la Autoridad de Aplicación;

QUE, los autores de dichos estudios o documentos similares deben inscribirse en el Registro Provincial de Consultores en Estudios de Impacto Ambiental - en adelante “R.P.C.Es.I.A.”- creado por las Resoluciones N° 82/10, N° 786/10, N° 333/21 y N° 147/2.024 en el ámbito de la Dirección de Impacto Ambiental dependiente del Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables de la Provincia de Misiones;

QUE, el R.P.C.Es.I.A. permitirá la sistematización de los antecedentes, así como también, de los trabajos realizados por los profesionales y/o firmas consultoras inscriptas en el mismo;

QUE, la Sra. RAFAELA ARGENTINA MORALES, titular del D.N.I. N° 27.547.084, INGENIERA FORESTAL y MAGÍSTER EN GESTIÓN AMBIENTAL, en adelante “el profesional”- presentó ante este Ministerio su solicitud de inscripción en el R.P.C.Es.I.A. mediante nota de presentación y Anexo I “Registro de Consultores en EIA - Formulario Solicitud de Inscripción Consultores Individuales” de la Resolución N° 786/10; adjuntando a dicha solicitud documentación que acredita identidad, título/s habilitante/s, antecedentes laborales, currículum vitae, capacitación, realización y/o participación en estudios ambientales, colegiatura profesional y demás requisitos exigidos por las Resoluciones N° 82/10, N° 786/10 y N° 147/2.024 de este Ministerio;

QUE, a fs. 39 se encuentra adjunto el Anexo I, declaración jurada presentada por la parte interesada;

QUE, a fs. 2/4- 7/11 acredita actividades profesionales reservadas al título de Ingeniera Forestal expedido por la Universidad Nacional de Misiones Facultad de Ciencias Forestales;

QUE, a fs. 5/6 acredita certificado de diploma en trámite y certificado analítico de actividades reservadas al título de MAGÍSTER EN GESTIÓN AMBIENTAL expedido por la Universidad Nacional de Misiones Facultad de Ciencias Exactas, Químicas y Naturales;

QUE, a fs. 35 obra comprobante de transferencia bancaria por un valor de PESOS TREINTA Y DOS MIL (\$ 32.000), correspondiente al Arancel para el derecho de inscripción en el R.P.C.Es.I.A., para Consultores Individuales establecido por la Resolución N° 147/2.024 de éste Ministerio; suma que pasará a integrar el Fondo de Fomento de las Áreas Naturales Protegidas, conforme lo establece el Artículo 21° de la Ley XVI - N° 35;

QUE, a fs. 38 obra informe de la Dirección de Administración de Personal de la Provincia de Misiones, con el cual se acredita que -según las búsquedas realizadas en el Sistema Integrado de Administración de Personal (S.I.A.P.), en las Bases de Datos del Departamento Verificación y Control (R.U.L.) y en el Sistema de Identificación Nacional Tributario y Social (SINTyS) surgiendo que el Profesional no registra a la fecha ser contratado con relación de dependencia en la Administración Pública Provincial y/o Municipal;

QUE, a fs. 40 obra nota de la Dirección de Impacto Ambiental, considerando procedente la inscripción solicitada en virtud de los antecedentes personales, académicos, profesionales y laborales acreditados en estos obrados atento a la Resolución N° 333/2.021 de este Ministerio, habilitándolo a suscribir estudios de impacto ambiental exclusivamente en los “ASPECTOS RELACIONADOS CON EL MEDIO FÍSICO, ASPECTOS ECOLÓGICOS y PROYECTOS DE INVERSIÓN FORESTAL Y AGRÍCOLAS GANADEROS Y PLANES ESTABLECIDOS EN EL ART. 11° DE LA LEY XVI - N° 105 y DE LOS PROYECTOS ENCUADRADOS EN LA LEY XVI - N° 35”;

QUE, se hace saber al Profesional que no podrá firmar ni conformar equipos interdisciplinarios en EIA pertenecientes a instituciones las cuales preste servicios y/o tenga relación laboral alguna;

QUE, conforme lo expuesto hasta aquí corresponde dictar el presente instrumento legal;

POR ELLO:

EL DIRECTOR DE IMPACTO AMBIENTAL DEL MINISTERIO DE
ECOLOGÍA Y RECURSOS NATURALES RENOVABLES

D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º.- APRUÉBASE, en carácter de Consultor Individual, la inscripción de la Sra. RAFAELA ARGENTINA MORALES, titular del D.N.I. N° 27.547.084, INGENIERA FORESTAL y MAGÍSTER EN GESTIÓN AMBIENTAL, en adelante “el Profesional” en el Registro Provincial de Consultores en Estudios de Impacto Ambiental del Ministerio de Ecología y Recursos Renovables de la Provincia de Misiones; quien ha acreditado competencias profesionales de acuerdo a su título de grado, posgrado y demás antecedentes académicos, profesionales y laborales para suscribir Estudios de Impacto Ambiental y/o documentos similares únicamente en: “ASPECTOS RELACIONADOS CON EL MEDIO FÍSICO, ASPECTOS ECOLÓGICOS y PROYECTOS DE INVERSIÓN FORESTAL Y AGRÍCOLAS GANADEROS Y PLANES ESTABLECIDOS EN EL ART. 11° DE LA LEY XVI N° 105 y DE LOS PROYECTOS ENCUADRADOS EN LA LEY XVI - N° 35”, conforme surge del análisis de los antecedentes laborales y académicos del Profesional y en relación al marco normativo establecido por la interacción entre el Artículo 6º, inciso a) de la Ley XVI - N° 35 y el Artículo 3º de la Resolución N° 82/10 de este Ministerio.-

ARTÍCULO 2º.- HABILÍTASE, al Profesional a suscribir Estudios de Impacto Ambiental y/o documentos similares para ser presentados ante esta Autoridad Ambiental Provincial, exclusivamente en los aspectos señalados en el artículo anterior los que deberán estar suscriptos, además, por un equipo interdisciplinario de consultores individuales inscriptos, habilitados y vigentes en el Registro Provincial de Consultores en Es.I.A. al momento de la presentación. Ante cada presentación, este Ministerio analizará la correspondencia entre las particularidades de cada proyecto a evaluar y los aspectos habilitados de los consultores individuales que hayan suscripto el Es.I.A. y/o documento similar en el marco de los aspectos requeridos por la interacción entre el Artículo 6º, inciso a) de la Ley XVI - N° 35 y el Artículo 3º de la Resolución N° 82/10 de este Ministerio, pudiendo exigir la integración del equipo con uno o más consultores individuales a fin de asegurar la interdisciplinariedad necesaria.-

ARTÍCULO 3º.- OTÓRGASE al Profesional beneficiado el Número de Orden 173 en el Registro Provincial de Consultores en Estudios de Impacto Ambiental del Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables.-

ARTÍCULO 4º.- NOTIFÍQUESE a la Profesional que deberá cumplir estrictamente a la normativa reguladora de la inscripción aprobada, en especial, a los Artículos 6º y 9º de la Resolución N° 82/10 de este Ministerio de manera previa la presentación de los estudios de impacto ambiental y /o documentos similares. Asimismo, quedará bajo su responsabilidad que los demás consultores individuales que suscriban los documentos a presentar hayan dado, previamente, cumplimiento a los Arts. 6º y 9º mencionados.-

ARTÍCULO 5º.- NOTIFÍQUESE al Profesional, que conforme lo dispone el Artículo 10º de la Resolución N° 82/10 “la Dirección de EIA podrá solicitar actualización de antecedentes, tanto a consultores individuales como a firmas consultoras, cuando lo considere conveniente”; no obstante, lo cual, la Profesional podrá presentar espontáneamente, mantener actualizados sus antecedentes facilitando así la evaluación de la habilitación otorgada en el Artículo 2º de la presente respecto de cada proyecto presentado para su evaluación.-

ARTÍCULO 6º.- NOTIFÍQUESE a la Profesional que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 7º de la Ley XVI - N° 35 la profesional o equipo técnico que realice los Estudios de Impacto Ambiental será responsable de los resultados presentados.-

ARTÍCULO 7º.- REGÍSTRESE, cópiese, publíquese, notifíquese personalmente o por cédula a la Profesional, publíquese y tomen conocimiento las áreas pertinentes, Cumplido, ARCHÍVESE.-

GARCÍA SOSA

PS19259 V16348

DISPOSICIÓN N° 003

POSADAS, 08 de Abril de 2.025.-

VISTO: “El Expediente N° 9910-58/2.025 registro de la Subsecretaría de Ecología de Desarrollo Sustentable dependiente del Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables, caratulado: “SCHÖNINGER RODRIGO NICOLÁS S/ INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE CONSULTORES AMBIENTALES”; y,
CONSIDERANDO:

QUE, la presente se enmarca en el Artículo 41º de la Constitución Nacional, los Artículos 8º, inciso 2, y el Art. 11º de la Ley 25.675, la Ley XVI - N° 35, la Resolución N° 464/08 de este Ministerio y demás normas complementarias y reglamentarias de la Evaluación de Impacto Ambiental;

QUE, es función del Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables de esta Provincia, entre otras, controlar y regular las actividades degradantes del ambiente, tales como las que directa o indirectamente contaminen o deterioren el aire, el agua o el suelo o incidan sobre la fauna y la flora;

QUE, el Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables, es la Autoridad Ambiental Provincial y por lo tanto competente para aplicar la Ley XVI - N° 35, en virtud del Art. 17° de la Ley I - N° 70;

QUE, la Ley XVI - N° 35 regula aquellas actividades modificatorias del medio ambiente que deberán contar con un Estudio de Impacto Ambiental y su correspondiente informe de conclusiones, el que será evaluado por la Autoridad de Aplicación;

QUE, los autores de dichos estudios o documentos similares deben inscribirse en el Registro Provincial de Consultores en Estudios de Impacto Ambiental - en adelante "R.P.C.Es.I.A."- creado por las Resoluciones N° 82/10, N° 786/10, N° 333/21 y N° 147/2.024 en el ámbito de la Dirección de Impacto Ambiental dependiente del Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables de la Provincia de Misiones;

QUE, el R.P.C.Es.I.A. permitirá la sistematización de los antecedentes, así como también, de los trabajos realizados por los profesionales y/o firmas consultoras inscriptas en el mismo;

QUE, el Sr. RODRIGO NICOLÁS SCHÖNINGER, titular del D.N.I. N° 41.821.157, con título habilitante de INGENIERO AMBIENTAL, en adelante "el profesional"- presentó ante este Ministerio su solicitud de inscripción en el R.P.C.Es.I.A. mediante nota de presentación y Anexo I "Registro de Consultores en EIA - Formulario Solicitud de Inscripción Consultores Individuales" de la Resolución N° 786/10; adjuntando a dicha solicitud documentación que acredita identidad, título/s habilitante/s, antecedentes laborales, currículum vitae, capacitación, realización y/o participación en estudios ambientales, colegiatura profesional y demás requisitos exigidos por las Resoluciones N° 82/10, N° 786/10 y N° 147/2.024 de este Ministerio;

QUE, a fs. 3 se encuentra adjunto el Anexo I, declaración jurada presentada por la parte interesada;

QUE, a fs. 6/14 acredita actividades profesionales reservadas al título de Ingeniero Ambiental expedido por la Universidad Nacional de Córdoba Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales;

QUE, a fs. 24 obra comprobante de transferencia bancaria por un valor de PESOS TREINTA Y DOS MIL (\$ 32.000), correspondiente al Arancel para el derecho de inscripción en el R.P.C.Es.I.A., para Consultores Individuales establecido por la Resolución N° 147/2.024 de éste Ministerio; suma que pasará a integrar el Fondo de Fomento de las Áreas Naturales Protegidas, conforme lo establece el Artículo 21° de la Ley XVI - N° 35;

QUE, a fs. 27 obra informe de la Dirección de Administración de Personal de la Provincia de Misiones, con el cual se acredita que -según las búsquedas realizadas en el Sistema Integrado de Administración de Personal (S.I.A.P.), en las Bases de Datos del Departamento Verificación y Control (R.U.L.) y en el Sistema de Identificación Nacional Tributario y Social (SINTyS) surgiendo que el Profesional no registra a la fecha ser contratado con relación de dependencia en la Administración Pública Provincial y/o Municipal;

QUE, a fs. 40 obra nota de la Dirección de Impacto Ambiental, considerando procedente la inscripción solicitada en virtud de los antecedentes personales, académicos, profesionales y laborales acreditados en estos obrados atento a la Resolución N° 333/2.021 de este Ministerio, habilitándolo a suscribir estudios de impacto ambiental exclusivamente en los "ASPECTOS RELACIONADOS CON EL MEDIO FÍSICO, ASPECTOS ECOLÓGICOS, ASPECTOS RELACIONADOS CON PROCESOS PRODUCTIVOS: TECNOLOGÍA, INSUMOS Y DESECHOS Y ASPECTOS DEL MEDIO CONSTRUIDO: INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LOS PROYECTOS ENCUADRADOS EN LA LEY XVI - N° 35";

QUE, se hace saber al Profesional que no podrá firmar ni conformar equipos interdisciplinarios en EIA pertenecientes a instituciones las cuales preste servicios y/o tenga relación laboral alguna;

QUE, conforme lo expuesto hasta aquí corresponde dictar el presente instrumento legal;

POR ELLO:

EL DIRECTOR DE IMPACTO AMBIENTAL DEL MINISTERIO DEL
ECOLOGÍA Y RECURSOS NATURALES RENOVABLES

D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- APRUÉBASE, en carácter de Consultor Individual, la inscripción del Sr. RODRIGO NICOLÁS SCHÖNINGER, titular del D.N.I. N° 41.821.157, INGENIERO AMBIENTAL, en adelante "el Profesional" en el Registro Provincial de Consultores en Estudios de Impacto Ambiental del Ministerio de Ecología y Recursos Reno-

vables de la Provincia de Misiones; quien ha acreditado competencias profesionales de acuerdo a su título de grado, posgrado y demás antecedentes académicos, profesionales y laborales para suscribir Estudios de Impacto Ambiental y/o documentos similares únicamente en: “ASPECTOS RELACIONADOS CON EL MEDIO FÍSICO, ASPECTOS ECOLÓGICOS, ASPECTOS RELACIONADOS CON PROCESOS PRODUCTIVOS: TECNOLOGÍA, INSUMOS Y DESECHOS Y ASPECTOS DEL MEDIO CONSTRUIDO: INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LOS PROYECTOS ENCUADRADOS EN LA LEY XVI - N° 35”, conforme surge del análisis de los antecedentes laborales y académicos del Profesional y en relación al marco normativo establecido por la interacción entre el Artículo 6°, inciso a) de la Ley XVI - N° 35 y el artículo 3° de la Resolución N° 82/10 de este Ministerio.-

ARTÍCULO 2°.- HABILÍTASE, al Profesional a suscribir Estudios de Impacto Ambiental y/o documentos similares para ser presentados ante esta Autoridad Ambiental Provincial, exclusivamente en los aspectos señalados en el artículo anterior los que deberán estar suscriptos, además, por un equipo interdisciplinario de consultores individuales inscriptos, habilitados y vigentes en el Registro Provincial de Consultores en Es.I.A. al momento de la presentación. Ante cada presentación, este Ministerio analizará la correspondencia entre las particularidades de cada proyecto a evaluar y los aspectos habilitados de los consultores individuales que hayan suscripto el Es.I.A. y/o documento similar en el marco de los aspectos requeridos por la interacción entre el Artículo 6°, inciso a) de la Ley XVI - N° 35 y el Artículo 3° de la Resolución N° 82/10 de este Ministerio, pudiendo exigir la integración del equipo con uno o más consultores individuales a fin de asegurar la interdisciplinariedad necesaria.-

ARTÍCULO 3°.- OTÓRGASE al Profesional beneficiado el Número de Orden 174 en el Registro Provincial de Consultores en Estudios de Impacto Ambiental del Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables.-

ARTÍCULO 4°.- NOTIFÍQUESE al Profesional que deberá cumplir estrictamente a la normativa reguladora de la inscripción aprobada, en especial, a los Artículos 6° y 9° de la Resolución N° 82/10 de este Ministerio de manera previa la presentación de los estudios de impacto ambiental y/o documentos similares. Asimismo, quedará bajo su responsabilidad que los demás consultores individuales que suscriban los documentos a presentar hayan dado, previamente, cumplimiento a los Arts. 6° y 9° mencionados.-

ARTÍCULO 5°.- NOTIFÍQUESE al Profesional, que conforme lo dispone el Artículo 10° de la Resolución N° 82/10 “la Dirección de EIA podrá solicitar actualización de antecedentes, tanto a consultores individuales como a firmas consultoras, cuando lo considere conveniente”; no obstante, lo cual, el Profesional podrá presentar espontáneamente, mantener actualizados sus antecedentes facilitando así la evaluación de la habilitación otorgada en el Artículo 2° de la presente respecto de cada proyecto presentado para su evaluación.-

ARTÍCULO 6°.- NOTIFÍQUESE al Profesional que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 7° de la Ley XVI - N° 35 el profesional o equipo técnico que realice los Estudios de Impacto Ambiental será responsable de los resultados presentados.-

ARTÍCULO 7°.- REGÍSTRESE, cópiese, publíquese, notifíquese personalmente o por cédula al Profesional, publíquese y tomen conocimiento las áreas pertinentes, Cumplido, ARCHÍVESE.-

GARCÍA SOSA

PS19260 V16348

DISPOSICIÓN N° 004

POSADAS, 15 de Abril de 2.025.-

VISTO: “El Expediente N° 9910-58/2.025 registro de la Subsecretaría de Ecología de Desarrollo Sustentable dependiente del Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables, caratulado: “MACHADO DAMARIS ELIANA S/ INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE CONSULTORES AMBIENTALES”; y,

CONSIDERANDO:

QUE, la presente se enmarca en el Artículo 41° de la Constitución Nacional, los Artículos 8°, inciso 2, y el Art. 11° de la Ley 25.675, la Ley XVI - N° 35, la Resolución N° 464/08 de este Ministerio y demás normas complementarias y reglamentarias de la Evaluación de Impacto Ambiental;

QUE, es función del Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables de esta Provincia, entre otras, controlar y regular las actividades degradantes del ambiente, tales como las que directa o indirectamente contaminen o deterioren el aire, el agua o el suelo o incidan sobre la fauna y la flora;

QUE, el Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables, es la Autoridad Ambiental Provincial y por lo tanto competente para aplicar la Ley XVI - N° 35, en virtud del Art. 17° de la Ley I - N° 70;

QUE, la Ley XVI - N° 35 regula aquellas actividades modificatorias del medio ambiente que deberán contar con un Estudio de Impacto Ambiental y su correspondiente informe de conclusiones, el que será evaluado por la Autoridad de Aplicación;

QUE, los autores de dichos estudios o documentos similares deben inscribirse en el Registro Provincial de Consultores en Estudios de Impacto Ambiental - en adelante "R.P.C.Es.I.A."- creado por las Resoluciones N° 82/10, N° 786/10, N° 333/21 y N° 147/2.024 en el ámbito de la Dirección de Impacto Ambiental dependiente del Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables de la Provincia de Misiones;

QUE, el R.P.C.Es.I.A. permitirá la sistematización de los antecedentes, así como también, de los trabajos realizados por los profesionales y/o firmas consultoras inscriptas en el mismo;

QUE, la Sra. DAMARIS ELIANA MACHADO, titular del D.N.I. N° 39.219.903, con título habilitante de LICENCIADA EN CONSERVACIÓN Y DESARROLLO ECORREGIONAL y PROFESORA DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN BIOLOGÍA en adelante "el profesional"- presentó ante este Ministerio su solicitud de inscripción en el R.P.C.Es.I.A. mediante nota de presentación y Anexo I "Registro de Consultores en EIA - Formulario Solicitud de Inscripción Consultores Individuales" de la Resolución N° 786/10; adjuntando a dicha solicitud documentación que acredita identidad, título/s habilitante/s, antecedentes laborales, currículum vitae, capacitación, realización y/o participación en estudios ambientales, colegiatura profesional y demás requisitos exigidos por las Resoluciones N° 82/10, N° 786/10 y N° 147/2.024 de este Ministerio;

QUE, a fs. 2 se encuentra adjunto el Anexo I, declaración jurada presentada por la parte interesada;

QUE, a fs. 5/9 acredita actividades profesionales reservadas al título de Licenciada en Conservación y Desarrollo Ecorregional expedido por la Universidad Nacional de Misiones Facultad de Ciencias Forestales;

QUE, a fs. 10/11 acredita actividades profesionales reservadas al título de Profesora de Educación Secundaria en Biología expedido por el Establecimiento Educativo ISFD CECILIA BRASLAVSKY C.U.E. N° 5401812-00 del Consejo General de Educación de la Provincia de Misiones;

QUE, a fs. 4 obra comprobante de transferencia bancaria por un valor de PESOS TREINTA Y DOS MIL (\$ 32.000), correspondiente al Arancel para el derecho de inscripción en el R.P.C.Es.I.A., para Consultores Individuales establecido por la Resolución N° 147/2.024 de éste Ministerio; suma que pasará a integrar el Fondo de Fomento de las Áreas Naturales Protegidas, conforme lo establece el Artículo 21° de la Ley XVI - N° 35;

QUE, a fs. 17 obra informe de la Dirección de Administración de Personal de la Provincia de Misiones, con el cual se acredita que -según las búsquedas realizadas en el Sistema Integrado de Administración de Personal (S.I.A.P.), en las Bases de Datos del Departamento Verificación y Control (R.U.L.) y en el Sistema de Identificación Nacional Tributario y Social (SINTyS) surgiendo que el Profesional registra a la fecha ser contratado con relación de dependencia en la Administración Pública Provincial y/o Municipal;

QUE, a fs. 19 obra informe de la Municipalidad de la Localidad de Campo Grande informando que la Sra. Damaris Machado ya no forma parte de la misma;

QUE, a fs. 20 obra nota de la Dirección de Impacto Ambiental, considerando procedente la inscripción solicitada en virtud de los antecedentes personales, académicos, profesionales y laborales acreditados en estos obrados atento a la Resolución N° 333/2.021 de este Ministerio, habilitándolo a suscribir estudios de impacto ambiental exclusivamente en los "ASPECTOS RELACIONADOS CON EL MEDIO FÍSICO y ASPECTOS ECOLÓGICOS DE LOS PROYECTOS ENCUADRADOS EN LA LEY XVI - N° 35";

QUE, conforme lo expuesto hasta aquí corresponde dictar el presente instrumento legal;

POR ELLO:

EL DIRECTOR DE IMPACTO AMBIENTAL DEL MINISTERIO DE
ECOLOGÍA Y RECURSOS NATURALES RENOVABLES

D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- APRUÉBASE, en carácter de Consultor Individual, la inscripción de la Sra. DAMARIS ELIANA MACHADO, titular del D.N.I. N° 39.129.903, con título habilitante de LICENCIADA EN CONSERVACIÓN Y DESARROLLO ECORREGIONAL y PROFESORA DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN BIOLOGÍA, en adelante "el Profesional" en el Registro Provincial de Consultores en Estudios de Impacto Ambiental del Ministerio de Ecología y Recursos Renovables de la Provincia de Misiones; quien ha acreditado competencias profesionales de acuerdo a su título de grado, posgrado y demás antecedentes académicos, profesionales y laborales para suscribir Estudios de Impacto

Ambiental y/o documentos similares únicamente en: “ASPECTOS RELACIONADOS CON EL MEDIO FÍSICO y ASPECTOS ECOLÓGICOS DE LOS PROYECTOS ENCUADRADOS EN LA LEY XVI - N° 35”, conforme surge del análisis de los antecedentes laborales y académicos del Profesional y en relación al marco normativo establecido por la interacción entre el Artículo 6°, inciso a) de la Ley XVI -N° 35 y el Artículo 3° de la Resolución N° 82/10 de este Ministerio.-

ARTÍCULO 2°.- HABILÍTASE, al Profesional a suscribir Estudios de Impacto Ambiental y/o documentos similares para ser presentados ante esta Autoridad Ambiental Provincial, exclusivamente en los aspectos señalados en el artículo anterior los que deberán estar suscriptos, además, por un equipo interdisciplinario de consultores individuales inscriptos, habilitados y vigentes en el Registro Provincial de Consultores en Es.I.A. al momento de la presentación. Ante cada presentación, este Ministerio analizará la correspondencia entre las particularidades de cada proyecto a evaluar y los aspectos habilitados de los consultores individuales que hayan suscripto el Es.I.A. y/o documento similar en el marco de los aspectos requeridos por la interacción entre el Artículo 6°, inciso a) de la Ley XVI - N° 35 y el Artículo 3° de la Resolución N° 82/10 de este Ministerio, pudiendo exigir la integración del equipo con uno o más consultores individuales a fin de asegurar la interdisciplinaria necesaria.-

ARTÍCULO 3°.- OTÓRGASE al Profesional beneficiado el Número de Orden 175 en el Registro Provincial de Consultores en Estudios de Impacto Ambiental del Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables.-

ARTÍCULO 4°.- NOTIFÍQUESE a la Profesional que deberá cumplir estrictamente a la normativa reguladora de la inscripción aprobada, en especial, a los Artículos 6° y 9° de la Resolución N° 82/10 de este Ministerio de manera previa la presentación de los estudios de impacto ambiental y/o documentos similares. Asimismo, quedará bajo su responsabilidad que los demás consultores individuales que suscriban los documentos a presentar hayan dado, previamente, cumplimiento a los Arts. 6° y 9° mencionados.-

ARTÍCULO 5°.- NOTIFÍQUESE al Profesional, que conforme lo dispone el Artículo 10° de la Resolución N° 82/10 “la Dirección de EIA podrá solicitar actualización de antecedentes, tanto a consultores individuales como a firmas consultoras, cuando lo considere conveniente”; no obstante, lo cual, la Profesional podrá presentar espontáneamente, mantener actualizados sus antecedentes facilitando así la evaluación de la habilitación otorgada en el Artículo 2° de la presente respecto de cada proyecto presentado para su evaluación.-

ARTÍCULO 6°.- NOTIFÍQUESE a la Profesional que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 7° de la Ley XVI - N° 35 la profesional o equipo técnico que realice los Estudios de Impacto Ambiental será/n responsable/s de los resultados presentados.-

ARTÍCULO 7°.- REGÍSTRESE, cópiese, publíquese, notifíquese personalmente o por cédula a la Profesional, publíquese y tomen conocimiento las áreas pertinentes, Cumplido, ARCHÍVESE.-

GARCÍA SOSA

PS19261 V16348

SEGUNDA SECCIÓN SOCIEDADES

HILLU WALD SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: Por disposición de la Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público, sito en la Av. Roque Pérez N° 2.398, segundo piso, de la Ciudad de Posadas; hace saber por un día para su publicación por edicto en el Boletín Oficial, que en “EXPTE. N° 2501/2.023 caratulado HILLU WALD SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA S/ INSCRIPCIÓN”.

1) CEDENTE: VÍCTOR OMAR HILLEBRAND, argentino nativo, nacido el 15 de Septiembre de 1.992, Titular del Documento Nacional de Identidad Número 36.095.892, CUIT N° 20-36095892-3, domiciliado en calle José Mariano Suanno N° 336, de la Ciudad de Puerto Rico, Provincia de Misiones.

2) CESIONARIOS: El Señor JULIO LUIS HILLEBRAND, argentino nativo, nacido el 01 de Julio de 1.988, Titular del Documento Nacional de Identidad Número 33.357.098, CUIT N° 20-33357098-0, y la Señora GIOVANNA VANESSA MÜLLER, argentina nativa, nacida el 20 de Noviembre de 1.987, Titular del Documento Nacional de Identidad Número 33.216.900, CUIL N° 27-33216900-4, ambos domiciliados en el Lote 45-C de la Localidad y Municipio de Puerto

Rico, Provincia de Misiones.

3) El Señor VÍCTOR OMAR HILLEBRAND que ha decidido realizar la Venta de la totalidad de sus cuotas partes de la sociedad, informando que posee 50 cuotas partes de \$ 1.000 cada una, es decir un monto nominal de \$ 50.000,00 y que los compradores serán los Señores HILLEBRAND JULIO LUIS, argentino nativo, Documento Nacional de Identidad N° 33.357.098, casado, de profesión Comerciante, nacido el 01 de Julio de 1.988, domiciliado en la calle Rivadavia 1.248 de Puerto Rico, Misiones, la cantidad de 25 cuotas sociales de \$ 1.000 cada una es decir un monto nominal de \$ 25.000,00, el precio de la presente venta se pacta en \$ 5.000.000,00 (Pesos Cinco Millones) que se pagan en efectivo en este acto y a la Señora MÜLLER GIOVANNA VANESSA, argentina nativa, Documento Nacional de Identidad N° 33.216.900, casada, de profesión Psicóloga, nacida el 20 de Noviembre de 1.987, domiciliado en la calle Rivadavia 1.248 de Puerto Rico, Misiones, la cantidad de 25 cuotas sociales de \$ 1.000 cada una, es decir un monto nominal de \$ 25.000,00; el precio de la presenta operación de venta se pacta en \$ 5.000.000,00 (Pesos Cinco Millones) a pagarse en 2 cuotas semestrales de \$ 2.500.000,00 (Pesos Dos Millones Quinientos Mil) cada una, venciendo la primera el 31/12/2.023 y la segunda el 30/06/2.024.

4) PRECIO DE CESIÓN: Los Señores HILLEBRAND JULIO LUIS, la cantidad de 25 cuotas sociales de \$ 1.000 cada una es decir un monto nominal de \$ 25.000,00, el precio de la presente venta se pacta en \$ 5.000.000,00 (Pesos Cinco Millones) que se pagan en efectivo en este acto y a la Señora MÜLLER GIOVANNA VANESSA, la cantidad de 25 cuotas sociales de \$ 1.000 cada una, es decir un monto nominal de \$ 25.000,00; el precio de la presenta operación de venta se pacta en \$ 5.000.000,00 (Pesos Cinco Millones) a pagarse en 2 cuotas semestrales de \$ 2.500.000,00 (Pesos Dos Millones Quinientos Mil) cada una, venciendo la primera el 31/12/2.023 y la segunda el 30/06/2.024.

5) CONFORMACIÓN DE LA SOCIEDAD: La presente venta de cuotas partes el Capital Social queda distribuido de la siguiente manera: El Señor HILLEBRAND JULIO LUIS posee 75 cuotas partes de \$ 1.000 cada una y la Señora MÜLLER GIOVANNA VANESSA posee 25 cuotas partes de \$ 1.000 cada una.

INSCRIPTA: Bajo el N° 10 Folio 43/46 del Libro 1, Año 2.015.

DOMICILIO LEGAL Y SEDE SOCIAL: En Lote 45-C de la Colonia y Municipio de Puerto Rico, Provincia de Misiones. Graciela Beatriz Vier. Notaria, Reg. 175.-

PP130017 \$14.750,00 V16348

PILLOW TOP SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

EDICTO: Por instrumento privado de fecha 05 de Mayo de 2.025, se constituyó la sociedad por acciones simplificada denominada como "PILLOW TOP S.A.S."

DOMICILIO LEGAL: Av. Santa Catalina 5.899 de la Ciudad de Posadas de la Provincia de Misiones.

SOCIOS: ROMERO SANTIAGO DANIEL titular del D.N.I. N° 33.900.414, CUIT N° 20-33900414-6, de nacionalidad argentina, nacido el 30 de Agosto de 1.988, estado civil soltero, de profesión Comerciante, con domicilio en San Martín y Pedro Mola S/N°, de la Localidad de Ituzaingó, Provincia de Corrientes; y ROMERO RODOLFO GABRIEL, titular del D.N.I. N° 32.608.093; CUIT N° 20-32608093-5, de nacionalidad argentina, nacido el 29 de Septiembre de 1.986, estado civil soltero, de profesión Comerciante, con domicilio en L.N. Alem, Número 3.131, de la Localidad de Posadas.

PLAZO DE DURACIÓN: 30 Años.

OBJETO SOCIAL: Actividad Principal: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país las siguientes actividades: 1. La comercialización, importación, exportación y distribución, tanto al por mayor como al por menor, de colchones, sommers, almohadas y artículos relacionados con el descanso personal y artículos del hogar. 2. El diseño, fabricación, producción y venta de muebles a medida de uso residencial, comercial y corporativo, junto con artículos de decoración y accesorios complementarios, mediante plataformas físicas y digitales.

CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de Cuatro Millones Ochocientos Mil (\$ 4.800.000), representado por cuatrocientas ochenta (480) acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal de Pesos Diez Mil (\$ 10.000,00) con derecho a 1 voto por acción.

ADMINISTRACIÓN: La administración, la representación y el uso de la firma social: ROMERO SANTIAGO DANIEL; titular del D.N.I. N° 33.900.414, CUIT N° 20-33900414-6, de nacionalidad argentina.

CIERRE: El Ejercicio Contable Social cierra el 31 de Mayo de cada año. Publíquese por un día. Romero, Santiago Daniel, Administrador y Representante legal.-

PP130040 \$7.750,00 V16348

CLÍNICA INTEGRAL SAN PABLO SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

EDICTO: CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD. Por instrumento público de fecha 08 de Abril de 2.025, de la certificación de firmas realizada por Escribano Público, se constituyó la sociedad por acciones simplificada denominada “CLÍNICA INTEGRAL SAN PABLO S.A.S.”, con domicilio en la Jurisdicción de la Provincia de Misiones, y sede social en la calle Alvear y Carlos Pellegrini, Apóstoles, Misiones.

SOCIOS: JUAN RAMÓN AYALA, D.N.I. N° 24.537.293, CUIT 20-24537293-1, de nacionalidad Argentina, nacido el 14 de Julio de 1.975, profesión constructor, estado civil soltero, con domicilio en la calle B° Estación, Mz. F, Casa 5, S/ N°, CUIT de la sociedad inscripta el (fecha de inscripción) bajo el número (número de inscripción), con domicilio en la Jurisdicción en la Provincia de Misiones, con sede social (calle, numero, piso, dpto. ciudad), representada por el Sr. JUAN RAMÓN AYALA, D.N.I. del gerente/presidente/representante legal 24.537.293.

PLAZO DE DURACIÓN: 99 años.

OBJETO: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina y/o del extranjero, a: a) La prestación de servicios de asistencia, asesoramiento y orientación médica, presencial como vía web, en aplicaciones o teleconferencia. La instalación, explotación, comercialización, administración, organización de servicios de salud, medicina prepaga, post paga o por cápita, ya sea con personas físicas o empresas públicas y/o privadas, mediante el diseño, proyecto, implementación y gerenciamiento de establecimientos médico-asistenciales bajo la forma de consultorios médicos donde se desarrollarán los servicios de medicina clínica, asistencial y laboral para las distintas ramas de la medicina, ofreciendo y prestando toda clase de tratamiento médico, quirúrgico, físico, químico, psíquico, electrónico y nucleónico, basados en procedimientos científicos aprobados a realizarse por medio de profesionales con título habilitante de acuerdo con las reglamentaciones vigentes; b) La creación, organización, desarrollo y funcionamiento de servicios de medicina prepaga. Así mismo podrá asumir la administración parcial o total de servicios de medicina prepagas de terceras entidades públicas o privadas. Para ello podrá comprar, vender, ceder, transferir, donar, permutar, locar, arrendar y gravar, cualquier bien mueble o inmueble, incluyendo hipotecar, usufructuar, uso y habitación y demás derechos reales. Realizar cualquier acto con persona física o jurídica a fin de lograr el objetivo social, pudiendo gestionar, explotar y transferir cualquier privilegio o concesión que le otorguen los gobiernos nacionales, provinciales o municipales; c) La atención de enfermos en domicilio y/o internados en dependencias sanitarias de todo carácter, geriátrico y/o de reposo; así como su traslado en ambulancia o cualquier otro medio idóneo no convencional, sea terrestre, marítimo, fluvial o aéreo, adaptado o adaptable a tal fin para estudios, tratamientos e internación; d) La prestación de servicios de laboratorios de análisis clínico y especialidades medicinales, incluyendo la compraventa, producción, elaboración y transformación, permuta distribución, consignación, importación y exportación de productos farmacéuticos, materiales descartables, artículos de higiene, salubridad, profilaxis, y todos sus derivados para el suministro y cuidado de la salud se relacionen directa o indirectamente con su objeto social.

CAPITAL: \$ 593.664, dividido por 1 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1 y un voto cada una, suscriptas por JUAN RAMÓN AYALA. El capital se integra en dinero en efectivo en un 100%.

ADMINISTRACIÓN: Administradores: VALENZUELA ESTHER ITATÍ, D.N.I. N° 29.586.886, CUIL N° 23-29586886-4, de nacionalidad argentina, nacida el 02 de Julio de 1.982, profesión administrativa, estado civil soltera, con domicilio real en la Calle 32, Casa N° 22, Ciudad de General Pico, Provincia de La Pampa de la República Argentina, constituyendo domicilio especial en la Calle 32, 22 B° Militar, Ciudad de General Pico, Provincia de La Pampa.

Fiscalización: Se prescinde del órgano de fiscalización.

CIERRE DEL EJERCICIO ECONÓMICO: 31 de Diciembre. Juan Ramón Ayala. Socio.-

PP130053 \$15.500,00 V16348

EDICTOS

EDICTO: Por disposición del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones, se NOTIFICA al Señor JAIME ANDRÉS POSDELEY D.N.I. 30.255.223, que en los autos caratulados: “EXPEDIENTE N° 1.753/2.024 – INSTITUCIONES VARIAS – ELECCIÓN PLANTILLA C/ RENDICIONES DE SUBSIDIOS PRESENTADOS FUERA DE TÉRMINO – NO-

VIEMBRE”, registro en este Tribunal de Cuentas, sito en Av. Roque Pérez N° 1.713 de la Ciudad de Posadas, Misiones, he recaído Resolución N° 028/2.025 T.C. por la cual se impone una multa al nombrado, de Pesos Quinientos Ochenta y Cuatro Mil Ochocientos Noventa y Dos con Cero centavos (\$ 584.892,00). A tales fines obra a su disposición en este Organismo copia respectiva de

dicha Resolución. Publíquese por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones. Dra. Amanda E. Palacios. Secretaria Relatora.-

SC21351 E16344 V16348

EDICTO: Por disposición del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones, se NOTIFICA al Señor OSCAR MIERES D.N.I. N° 14.926.488, que en los autos caratulados: “EXPEDIENTE N° 1753/2024 - INSTITUCIONES VARIAS – ELEVACIÓN PLANTILLA C/ RENDICIONES DE SUBSIDIOS PRESENTADOS FUERA DE TÉRMINO –NOVIEMBRE”, registro en este Tribunal de Cuentas, sito en Av. Roque Pérez N° 1.713 de la Ciudad de Posadas, Misiones, ha recaído Resolución N° 028/2025 T.C. por la cual se impone una multa al nombrado, de Pesos Quinientos Ochenta y Cuatro Mil Ochocientos Noventa y Dos con Cero centavos (\$ 584.892,00). A tales fines obra a su disposición en este Organismo copia respectiva de dicha Resolución. Publíquese por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones. Dra. Amanda E. Palacios. Secretaria Relatora.-

SC21352 E16344 V16348

EDICTO: El Juzgado de Instrucción N° 6, Secretaría N° 1, sito en Buenos Aires N° 1.231 de esta Ciudad de Posadas, Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, en “EXPTE. N° 43191/2.017 AGENTE FISCAL N° 6 S/ ELEVA DENUNCIA TRIBUNAL DE CUENTAS”, NOTIFICA por este medio, al Señor FERNÁNDEZ SANTOS MIGUEL, Titular del Documento Nacional de Identidad N° 16.839.107, por el término de 5 días consecutivos el siguiente edicto que transcrito en sus partes pertinentes dice: “Posadas, Misiones, 21 de Abril de 2.025.- AUTOS Y VISTOS ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCIÓN PENAL en el presente Expediente N° 43191/2.017 caratulada “AGENTE FISCAL N° 6 S/ ELEVA DENUNCIA TRIBUNAL DE CUENTAS”, por operar el instituto de la PRESCRIPCIÓN (Art. 59° inciso 3° y Art. 62° Inc. 2° del C.P.A.) y consecuentemente dictar el SOBRESEIMIENTO de FERNÁNDEZ SANTOS MIGUEL, Titular del Documento Nacional de Identidad N° 16.839.107, (Arts. 338°, 339°, 340° Inc. “d” y ccdtes. del C.P.P.), en orden a los delitos de incumplimiento del deber constitucional de rendir cuentas documentadas de la percepción e inversión de los fondos públicos anuales respecto al citado año, hecho éste encuadrado en los ilícitos penales de Violación de los Deberes de Funcionario Público e Incumplimiento de los Deberes de Funcionario Público previsto y reprimido por el Art. 248° y 249° del Código Penal Argentino”.- Como recaudo legal transcribo lo resuelto en autos que en sus partes, dice: “Posadas, Misiones, 21 de Abril de 2.025. AUTOS Y VISTOS ...Y

CONSIDERANDO: ...RESUELVO: (...). Regístrese. Notifíquese. Cúrsense las notificaciones de rigor y Firme que fuera Archívese”.- Dr. Ricardo Walter Balor. Juez. Dra. Carina Alejandra Saucedo. Secretaria.-

SC21354 E16344 V16348

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 1, Secretaría N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, en “EXPTE. N° 121811/2.015 (EX 127/2.014) ACOSTA, ALEJANDRO EDUARDO S/ HURTO SUM. 184/14 SECC. 3º”, PUBLICA durante cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, una Resolución recaída en autos la cual trascripta en sus partes pertinentes dice: “Posadas, Misiones, 04 de Abril de 2.025.- AUTOS Y VISTOS ...CONSIDERANDO ...FALLO: I) DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCIÓN PENAL de la presente causa POR PRESCRIPCIÓN Y SOBRESEER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE a ACOSTA ALEJANDRO EDUARDO ya filiado en la presente causa N° 121811/2.015 (ex 127/2.014) por el delito de HURTO, (Art. 162° del C. Penal), por aplicación de los Arts. 59° Inc. 3°, 62° Inc. 2°, 67° del C. Penal y 340° Inc. d) de la Ley XIV-N° 13 DJPM.- II) DEJAR sin efecto la Rebeldía y Detención que pesa sobre ACOSTA ALEJANDRO EDUARDO, que fuera comunicado a Jefatura de Policía Sección Departamento Judicial en fecha 14/02/2.017, oficio N° 4302006/2.017.- III) LÍBRESE oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, a efectos que proceda a publicar por cinco días la presente resolución. Cumplido Extráigase copia de la parte pertinente de la publicación obrante en la página web www.boletin.misiones.gov.ar, link Boletín Digital, para ser agregada a la presente causa. Regístrese Notifíquese”.- Dra. Marcela Alejandra Leiva. Juez. Bee-ger Juan Carlos César. Secretario.-

SC21355 E16344 V16348

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 1, Secretaría N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, en “EXPTE N° 150274/2.021 LAGRAÑA BRAIAN EMANUEL S/ ROBO EN GRADO DE TENTATIVA”, PUBLICA durante cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, una Resolución recaída en autos la cual trascripta en sus partes pertinentes dice: “Posadas, Misiones, 10 de Diciembre de 2.024.- AUTOS Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1º) DECLARAR RAZONABLE la petición de Suspensión del Juicio a Prueba formulada 09/12/2.024 en favor de BRHAIAN EMANUEL LAGRAÑA por el delito de HURTO EN GRADO DE TENTATIVA (Art. 164° en función del Art. 42° del C. Penal).- 2º) HÁGASE comparecer ante los Estrados de este Tribunal y a primera audiencia, a CARLOS SEBASTIÁN CANTERO a los efectos de hacerle conocer los

alcances de la Ley Nº 24.316.- 3º) REQUIÉRASE planilla de antecedentes actualizada del imputado al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal.- 4º) Suspender provisoriamente el trámite del proceso en la presente causa respecto al nombrado, hasta tanto se resuelva en definitiva sobre la suspensión del juicio a prueba. 5º) Imprimir a la presente causa el trámite previsto en la Ley Nº 24.316. Regístrese. Notifíquese”.- Dra. Marcela Alejandra Leiva, Juez. Beeger Juan Carlos César, Secretario.-

SC21356 E16344 V16348

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores Nº 2, Secretaría Nº 1 de esta Primera Circunscripción Judicial, en “EXPEDIENTE Nº 13064/2.018 BARDER SEBASTIÁN DANIEL S/ HURTO C/D”, NOTIFICA por medio del presente edicto, por el término de cinco días consecutivos, a BARDER, SEBASTIÁN DANIEL, que en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: “POSADAS, MISIONES, 1º de Junio de 2.022.- ...AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) DECLARAR Extinguida la Acción Penal por Prescripción con respecto a BARDER SEBASTIÁN DANIEL, en la presente causa Nº 13064/2.018 Caratulada: “BARDER SEBASTIÁN DANIEL S/ HURTO C/D” registro de este Juzgado Correccional y de Menores Nº 2, Secretaría Nº 1, de la Primera Circunscripción Judicial, (causa de origen EXPTE. Nº 13064/2.018 caratulada: “BARDER SEBASTIÁN DANIEL S/ HURTO C/D”, registro del Juzgado de Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 1) y en consecuencia SOBRESERLO del delito de Hurto, Art. 162º del C.P.A., y de acuerdo a lo prescripto en el Art. 67º -4 párrafo- Inc. d- y 59º Inc. 3 todo del mismo cuerpo legal, y 340º Inc. d del C.P.P., sin costas por haber sido defendido por el Defensor Oficial.- 2) REVOCAR la REBELDÍA dictada en contra del imputado BARDER SEBASTIÁN DANIEL, de filiación personal en autos, con fecha 21 de Febrero 2.020, ordenando en consecuencia se deje sin efecto el pedido de captura y detención del nombrado, que constaban en la orden del día.- 3) NOTIFIQUESE de la resolución recaída en autos a BARDER SEBASTIÁN DANIEL, en su último domicilio fijado o a través del Boletín Oficial por el término de 5 días.- 4) FIRME que sea, comuníquese a Policía a los fines puntuariales y dese cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 2º de la Ley 22.117 del C.P. Informe al Registro Nacional de Reincidencia.- 5) Regístrese, notifíquese, OFÍCIESE. fecho ARCHÍVESE. Debidamente diligenciado, vuelva”.- Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que, en sus partes, dice: “POSADAS, MISIONES, 22 de Abril de 2.025.- ...OFÍCIESE”.- Dr. César Jiménez, Juez. Dr. Kurtz Walter Raúl, Secretario.-

SC21361 E16346 V16350

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores Nº 2, Sec. Nº 1, de esta Primera Circunscripción Judicial, en “EXPTE. Nº 18711/2.015 caratulado: S. IVÁN EZEQUIEL S/ (...)”, NOTIFICA por medio del presente edicto, por el término de cinco días consecutivos, a SUAREZ IVÁN EZEQUIEL que, en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: “Posadas, Misiones, 23 de Abril de 2.025.- ...AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) DECLARAR extinguida la Acción Penal por prescripción con respecto a SUAREZ IVÁN EZEQUIEL en la presente causa Nº 18711/2.015 caratulada: “S. IVÁN EZEQUIEL S/ (...)” registro de este Juzgado Correccional y de Menores Nº 2, Sec. Nº 1, de la Primera Circunscripción Judicial, (causa de origen Nº 18711/2.015, registro del Juzgado en lo Correccional y de Menores Nº 1, Posadas, Sec. Nº 2) y en consecuencia, SOBRESERLO del delito de robo calificado y amenazas en concurso real que se encuentra reglado por el Art. 166º Inc. 2, Art. 149º 2do. párrafo y Art. 55º del CPA y de acuerdo a lo prescripto en los Arts. 62º, 67º, 4 párr., Inc. “d” y 59º, Inc. 3, todo del mismo cuerpo legal, y 340º, Inc. “d” del C.P.P., sin costas por haber sido defendido por el Defensor Oficial. Juzgado Correccional y de Menores Nº 2 Secretaría Nº 1, 1ª Circunscripción Judicial.- 2) REVOCAR la REBELDÍA dictada en contra del imputado SUAREZ IVÁN EZEQUIEL, de filiación personal en autos, con fecha 02 de Diciembre del año 2.016, ordenando en consecuencia se deje sin efecto el pedido de captura y detención del nombrado, que constaban en la orden del día.- 3) NOTIFIQUESE de la presente resolución al, en su último domicilio fijado o a través del Boletín Oficial por el término de 3 días”.- Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que en sus partes, dice: “23 de Abril de 2.025.- ...OFÍCIESE”.- Dr. César Jiménez, Juez. Kurtz Walter Raúl, Secretario.-

SC21362 E16346 V16350

EDICTO: El Juzgado de Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 1, sito en Buenos Aires Nº 1.231 de esta Ciudad de Posadas, Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, en “EXPTE. Nº 109870/2.020 LEZCANO FABIÁN RICARDO, FIGUEREDO OMAR ALBERTO, INSFRAN DANIEL, FERNÁNDEZ RUBÉN, CABRAL NICOLÁS, OLIVERA SERGIO, LEZCANO ARGENTINO, FLORIBAL NÉSTOR S/ HURTO EN GRADO DE TENTATIVA Y ACUMULADA 114012/2.021”, NOTIFICA por este medio, por el término de 5 días consecutivos el contenido de la Resolución Nº 446/2.025 que transcripto en sus partes pertinentes dice: “Posadas, Misiones, 25 de Abril de 2.025.- AUTOS Y VISTOS ...Y CONSIDERANDO ...RESUELVO: 1) DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCIÓN PENAL en la presente causa “EXPEDIENTE Nº 109870/2.020

LEZCANO FABIÁN RICARDO, FIGUEREDO OMAR ALBERTO, INSFRAN DANIEL, FERNÁNDEZ RUBÉN, CABRAL NICOLÁS, OLIVERA SERGIO, LEZCANO ARGENTINO, FLORIBAL NÉSTOR S/ HURTO EN GRADO DE TENTATIVA Y ACUMULADA 114012/2.021”, por operar el instituto de la PRESCRIPCIÓN (Art. 59° Inc. 3° y Art. 62° Inc. 2° del C.P.A.) y consecuentemente dictar el SOBRESEIMIENTO PARCIAL del imputado en autos LEZCANO RICARDO FABIÁN, argentino, de 24 años de edad, Titular del Documento Nacional de Identidad N° 45.027.175, domiciliado actualmente en Calle 66, Casa N° 303 del Barrio San Gerardo, Chacra N° 128 de Posadas, Misiones, sin domicilio anterior, sin domicilio laboral, nacido en la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, República Argentina, el día 30 de Marzo de 2.000, Profesión u ocupación: Estudiante de Peluquería, estado civil soltero, con instrucción Secundaria Incompleta asistió hasta primer año, sabe leer, escribir y firmar, hijo de Ramón Darío Trinidad (V), soltero, Sub Oficial Mayor Retirado del Servicio Penitenciario de la Provincia de Misiones y de Susana Gladis Roballo (V); soltera, Ama de Casa, número de teléfono Celular: No posee, Email: No posee, no tiene enfermedades, no fue procesado anteriormente, en orden al delito de Hurto en Grado de Tentativa (Artículo 162° en función del Artículo 42° del C.P.A.) que oportunamente se le incoara en las presentes actuaciones (Arts. 338°, 339°, 340° Inc. “d” y ccetes. del C.P.P.).- 2) DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCIÓN PENAL en la presente causa “EXPEDIENTE N° 109870/2020 LEZCANO FABIÁN RICARDO, FIGUEREDO OMAR ALBERTO, INSFRAN DANIEL, FERNÁNDEZ RUBÉN, CABRAL NICOLÁS, OLIVERA SERGIO, LEZCANO ARGENTINO, FLORIBAL NÉSTOR S/ HURTO EN GRADO DE TENTATIVA Y Acumulada 114012/2.021”, por operar el instituto de la PRESCRIPCIÓN (Art. 59° Inc. 3° y Art. 62° Inc. 2° del C.P.A.) y consecuentemente dictar el SOBRESEIMIENTO PARCIAL del imputado en autos FIGUEREDO OMAR ALBERTO, Titular del Documento Nacional de Identidad N° 20.899.205, argentino, nacido en Posadas, Misiones, el día 09 de Junio de 1.969, de 55 años de edad, Fletero, soltero, Instruido, hijo de Figueredo Raúl Alberto y de Vargas Gregoria Berta, con último domicilio conocido en Avenida Las Palmeras, Casa N° 1.806, Posadas Misiones, en orden al delito de Hurto en Grado de Tentativa (Artículo 162° en función del Artículo 42° del C.P.A.) que oportunamente se le incoara en las presentes actuaciones (Arts. 338°, 339°, 340° Inc. “d” y ccetes. del C.P.P.).- 3) DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCIÓN PENAL en la presente causa “EXPEDIENTE N° 109870/2.020 LEZCANO FABIÁN RICARDO, FIGUEREDO OMAR ALBERTO, INSFRAN DANIEL, FERNÁNDEZ RUBÉN, CABRAL NICOLÁS, OLIVERA SERGIO, LEZCANO

ARGENTINO, FLORIBAL NÉSTOR S/ HURTO EN GRADO DE TENTATIVA Y ACUMULADA 114012/2.021”, por operar el instituto de la PRESCRIPCIÓN (Art. 59° Inc. 3° y Art. 62° Inc. 2° del C.P.A.) y consecuentemente dictar el SOBRESEIMIENTO PARCIAL del imputado en autos INSFRAN MAURICIO DANIEL, Titular del Documento Nacional de Identidad N° 39.042.512, argentino, nacido el día 08 de Mayo de 1.995 en la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, República Argentina, de 28 años de edad, con sobrenombre y apodo “Melli”, con instrucción Primaria Completa, sabe leer, escribir y firmar, de profesión Ayudante de Cocina, domiciliado actualmente en Barrio San Gerardo ex PAM, Chacra N° 128, Calle N° 64 y 127, Casa N° 311 de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, sin domicilio anterior, sin domicilio laboral fijo, soltero, hijo de Insfran Juan Carlos (F), Divorciado, Pescador y de Erculano Teresa (V), Divorciada, Ama de Casa, que no padece enfermedad, que no fue procesado anteriormente. Teléfono Celular N° 3764-338063 (Empresa Claro). Email: No posee, en orden al delito de Hurto en Grado de Tentativa (Artículo 162° en función del Artículo 42° del C.P.A.) que oportunamente se le incoara en las presentes actuaciones (Arts. 338°, 339°, 340° Inc. “d” y ccetes. del C.P.P.).- 4) DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCIÓN PENAL en la presente causa “EXPEDIENTE N° 109870/2.020 LEZCANO FABIÁN RICARDO, FIGUEREDO OMAR ALBERTO, INSFRAN DANIEL, FERNÁNDEZ RUBÉN, CABRAL NICOLÁS, OLIVERA SERGIO, LEZCANO ARGENTINO, FLORIBAL NÉSTOR S/ HURTO EN GRADO DE TENTATIVA Y ACUMULADA 114012/2.021”, por operar el instituto de la PRESCRIPCIÓN (Art. 59° Inc. 3° y Art. 62° Inc. 2° del C.P.A.) y consecuentemente dictar el SOBRESEIMIENTO PARCIAL del imputado en autos OLIVERA SERGIO OSCAR, argentino, de 29 años de edad, Titular del Documento Nacional de Identidad N° 39.530.189, domiciliado actualmente en Avenida Monseñor D’Andrea y calle Bosetti, Casa N° 300 del Barrio San Gerardo, Chacra N° 128 de Posadas, Misiones, sin domicilio anterior, sin domicilio laboral, nacido en la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, República Argentina, el día 21 de Diciembre de 1.995, Profesión u ocupación: Desocupado, estado civil soltero, con instrucción Secundaria Incompleta asistió hasta cuarto año, sabe leer, escribir y firmar, hijo de Olivera Alberto (V), Casado, Vendedor Ambulante y de Ortega Norma Elizabeth (V), Casada, Ama de Casa, Número de teléfono Celular: No posee. Email: No posee. No tiene enfermedades, no fue procesado anteriormente, en orden al delito de Hurto en Grado de Tentativa (Artículo 162° en función del Artículo 42° del C.P.A.) que oportunamente se le incoara en las presentes actuaciones (Arts. 338°, 339°, 340° Inc. “d” y ccetes. del C.P.P.).- 5) DECLARAR EXTINGUIDA LA

ACCIÓN PENAL en la presente causa “EXPEDIENTE N° 109870/2.020 LEZCANO FABIÁN RICARDO, FIGUEREDO OMAR ALBERTO, INSFRAN DANIEL, FERNÁNDEZ RUBÉN, CABRAL NICOLÁS, OLIVERA SERGIO, LEZCANO ARGENTINO, FLORIBAL NÉSTOR S/ HURTO EN GRADO DE TENTATIVA Y ACUMULADA 114012/2021”, por operar el instituto de la PRESCRIPCIÓN (Art. 59° Inc. 3° y Art. 62° Inc. 2° del C.P.A.) y consecuentemente dictar el SOBRESIEMIENTO PARCIAL del imputado en autos LEZCANO DANIEL ARGENTINO, Titular del Documento Nacional de Identidad N° 45.027.176, argentino, nacido el día 28 de Mayo de 2.001, en la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, República Argentina, de 23 años de edad, con sobrenombre y apodo “Dani”, con instrucción Secundaria Incompleta asistió hasta cuarto año, sabe leer, escribir y firmar, de profesión Repositor, domiciliado actualmente en Calle N° 66, Casa N° 303, Barrio San Gerardo ex PAM, Chacra N° 128, de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, sin domicilio anterior, soltero, hijo de Ricardo Lezcano (F), Soltero, desconozco su profesión y de Susana Gladis Roballo (V), soltera, ama de casa, que no padece enfermedad, que no fue procesado anteriormente. Teléfono Celular N° 3765-151302 (Empresa Claro). Email: No recuerdo, en orden al delito de Hurto en Grado de Tentativa (Artículo 162° en función del Artículo 42° del C.P.A.) que oportunamente se le incoara en las presentes actuaciones (Arts. 338°, 339, 340 Inc. “d” y ccdtes. del C.P.P.)- 6) DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCIÓN PENAL en la presente causa “EXPEDIENTE N° 109870/2.020 LEZCANO FABIÁN RICARDO, FIGUEREDO OMAR ALBERTO, INSFRAN DANIEL, FERNÁNDEZ RUBÉN, CABRAL NICOLÁS, OLIVERA SERGIO, LEZCANO ARGENTINO, FLORIBAL NÉSTOR S/ HURTO EN GRADO DE TENTATIVA Y ACUMULADA 114012/2.021”, por operar el instituto de la PRESCRIPCIÓN (Art. 59° Inc. 3° y Art. 62° Inc. 2° del C.P.A.) y consecuentemente dictar el SOBRESIEMIENTO PARCIAL del imputado en autos FLORIBAL NÉSTOR ALBERTO, Titular del Documento Nacional de Identidad N° 39.043.802, argentino, nacido el día 02 de Julio de 1.995, en la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, República Argentina, de 29 años de edad, con sobrenombre y apodo “Pollito”, con instrucción Secundaria Incompleta asistió hasta quinto año, sabe leer, escribir y firmar, de profesión Empleado de Limpieza en la Empresa “Pindoi” sita en calle Alemania 2.277 de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, domiciliado actualmente en Barrio San Gerardo ex PAM, Chacra N° 128, Calle N° 62 “A” y 127, Casa N° 35 de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, sin domicilio anterior, soltero, hijo de Maidana Néstor (V), Casado, Oficial Albañil y de Myriam Floribal (V), Soltera, Ama de Casa, que no padece enfermedad, que no fue

procesado anteriormente. Teléfono Celular N° 3764-251389 (Empresa Claro). Email: nestorflorinal@gmail.com, en orden al delito de Hurto en Grado de Tentativa (Artículo 162° en función del Artículo 42° del C.P.A.) que oportunamente se le incoara en las presentes actuaciones (Arts. 338°, 339°, 340° Inc. “d” y ccdtes. del C.P.P.)- Como recaudo legal, transcribo la providencia que ordena la medida, la que en sus partes dice: “Posadas, Misiones, 25 de Abril de 2.025.- AUTOS Y VISTOS ...Y CONSIDERANDO ...RESUELVO: (...) Regístrese. Notifíquese. Cúrsense las Comunicaciones de Rigor, Réserve las presentes actuaciones respecto a los encartados CABRAL NICOLÁS HUGO y FERNÁNDEZ RUBÉN EDUARDO”.- Dr. Ricardo Walter Balor. Juez. Dra. Carina Alejandra Saucedo. Secretaria.- SC21363 E16346 V16350

EDICTO: El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, sito Avda. Santa Catalina N° 1.735, 2° piso, a cargo del Dr. Martín Rubén López, Juez, Secretaría Única, en autos “EXPTE. N° 95191/2.024 PAPROCKI DAGMAR CONSORCIA S/ SUCESORIO”, CITA y EMPLAZA a los herederos y/o acreedores de DAGMAR CONSORCIA PAPROCKI D.N.I. N° 5.646.709 para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario local de amplia circulación. Posadas, 31 de Marzo de 2.025. Dra. Azucena Del Valle Cabassi. Secretaria.-

PP129953 \$7.500,00 E16346 V16348

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia de Familia N° 2 de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo del Dr. Frank, Roberto Andersson, Secretaría Única, sito en Avda. Santa Catalina N° 1.735, primer piso, de esta Ciudad de Posadas, CITA y EMPLAZA por el término de cinco días (5) días, al Sr. SANTA CRUZ WALTER ERNESTO D.N.I. 18.466.621, a estar a derecho y bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes, en autos caratulados “EXPTE. N° 114409/2.023 DE ‘G’”. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial. Posadas, Misiones, 15 de Abril de 2.025. Dr. Diego Martín Acuña. Secretario.-

PP129954 \$8.250,00 E16346 V16348

EDICTO: El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, sito Avda. Santa Catalina N° 1.735, 2° piso, a cargo del Dr. Martín Rubén López, Juez, Secretaría Única, en autos “EXPTE. N° 142801/2.022 NAVARRO JUANA JULIANA S/ SUCESORIO” conexidad solicitada en autos “533/1.992 - OJEDA ARGENTINO OSVALDO S/ SUCESORIO”, CITA y EMPLAZA a los

herederos y/o acreedores de NAVARRO JUANA JULIANA D.N.I. N° 2.432.494 para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local de amplia circulación. Posadas, Misiones, 16 de Abril de 2.025. Dra. Azucena Del Valle Cabassi. Secretaria.-
PP129955 \$8.250,00 E16346 V16348

EDICTO: El Juzgado de Paz de General Urquiza sito en la Calle S/N°, Casa N° 1 Barrio Industrial, IV Circunscripción Judicial, Secretaría Única, de la Localidad de General Urquiza, Provincia de Misiones, CITA y EMPLAZA a los herederos y acreedores del causante Sr. HAIJMAN AUGUSTO D.N.I. N° 7.542.785, para que comparezcan a estar a derecho dentro de los treinta (30) días en los autos caratulados: “EXPTE. N° 108231/2.024 HAIJMAN AUGUSTO S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO”. Publíquese por tres (03) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones y en un diario local. General Urquiza, Misiones, 23 de Abril de 2.025. Gustavo César Núñez Araujo. Juez.-
PP129957 \$7.500,00 E16346 V16348

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 00265/25. “EXPTE. N° 00072-F/2025”, Reg. I.PRO.D.HA. caratulado FERREIRA MARÍA GABRIELA - BONDACHIUK CRISTIAN IVÁN S/ SOLICITUD DE CAMBIO DE TITULARIDAD POR DIVORCIO”.- ARTÍCULO 1°.- TOMAR RAZÓN de la Adjudicación por Partición de Bienes por Disolución del Matrimonio, de fecha 28 de Febrero de 2.024, mediante la cual las partes, la Sra. FERREIRA MARÍA GABRIELA D.N.I. N° 29.210.162 y el Sr. BONDACHIUK CRISTIAN IVÁN D.N.I. N° 27.800.216, convienen ADJUDICAR de plena propiedad, posesión y dominio a la Sra. MARÍA GABRIELA FERREIRA el inmueble identificado como: Barrio 164 viviendas, Posadas Misiones - Nomenclatura Sección: 017, Chacra: 0000, Manzana: 317, Parcela: 0009, Calle: 129, Casa: 9128.- ARTÍCULO 2°.- DEJAR SIN EFECTO parcialmente la Resolución N° 4730/10 Reg. Directorio I.PRO.D.HA., de fecha 01/11/2010, en lo que respecta a la Adjudicación otorgada al Sr. BONDACHIUK CRISTIAN IVÁN, D.N.I. N° 27.800.216, sobre la vivienda determinada como: Denominación Administrativa: SECC. 17 - MANZ. 0317 - LOTE 9 - Nomenclatura Catastral: SECC. 017 - MANZ. 0317 - PARC. 0009 - CALLE: 129 - FINCA: 9128 - PART.: 130404 - PLANO: 45376 - B° LOCALIDAD: 622 - B° 164 VIV. - POSADAS - MISIONES (84 Viv.) (MERCADO) - POSADAS, y en consecuencia ADJUDICAR la misma en forma exclusiva a favor de la Sra. FERREIRA

MARÍA GABRIELA D.N.I. N° 29.210.162, estado civil casada. Directorio I.PRO.D.HA.-
PP129958 A Pagar \$16.500,00 E16346 V46348

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 00187/2.025. “EXPTE. N° 00133-C/2025”, Reg. I.PRO.D.HA., Caratulado: “ROTELA LORENA CORINA - ALMIRÓN D’AMICO CÉSAR OSVALDO S/ SOLICITUD DE CAMBIO DE TITULARIDAD POR SEPARACIÓN”. ARTÍCULO 1°.- TOMAR RAZÓN de la Cesión de Derechos y Acciones con certificación Notarial de fecha 25/10/2023, efectuada por el Sr. ALMIRÓN D’AMICO CÉSAR OSVALDO D.N.I. N° 27.866.538 a favor de la Sra. ROTELO LORENA CORINA D.N.I. N° 28.412.698 respecto de la vivienda determinada como: Denominación Administrativa: SECC.: 9, MANZ.: 0120, LOTE.: 0005 - Nomenclatura Catastral: SECC.: 009, MANZ.: 0120, PARC.: 0005, PART.: 27220, PLANO: 41.108 - B° LOCALIDAD: 40 VIV. ELDORADO P.F.C. (DIABRA)- ELDORADO. ARTÍCULO 2°.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución N° 2117/07 Registro Directorio I.PRO.D.HA. de fecha 25/06/2007 en lo que respecta a la adjudicación en condominio otorgada al Sr. ALMIRÓN D’AMICO CÉSAR OSVALDO D.N.I. N° 27.866.538 de la vivienda citada en el Artículo 1°, y en consecuencia ADJUDICAR la misma en su totalidad a la Sra. ROTELO LORENA CORINA D.N.I. N° 28.412.698.- Directorio I.PRO.D.HA.-
PP129959 A Pagar \$13.500,00 E16346 V16348

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 00332/25. “EXPTE. N° 00415-B/2025”, Reg. I.PRO.D.HA., Caratulado: “BERNAL EMILIO - CARDOZO LUCÍA BELÉN S/ SOLICITUD DE CAMBIO DE TITULARIDAD POR SEPARACIÓN”.- ARTÍCULO 1°.- TOMAR RAZÓN de la Cesión de Derechos y Acciones con certificación Notarial de fecha 03/07/2024, efectuada por el Sr. BERNAL EMILIO, D.N.I. N° 30.120.197 a favor de la Sra. CARDOZO LUCILA BELÉN, D.N.I. N° 32.884.627 respecto de la vivienda determinada como: Denominación Administrativa: SECC.: 27, MANZ.: 0476, LOTE: 7 - Nomenclatura Catastral: SECC.: 027, MANZ.: 0476, PARC.: 0007, CALLE: PALMERA, FINCA: 5808 - B° LOCALIDAD: 5534-27 VIV. MIS. MAMPOSTERÍA 2021- Sector 3.C.7 - I. Guazú (AGUICONS - 27 Viv.) - POSADAS.- ARTÍCULO 2°.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución N° 01138/2023 Reg. Directorio I.PRO.D.HA de fecha 08/05/2023 en lo que respecta a la adjudicación en condominio otorgada al Sr. BERNAL EMILIO D.N.I. N° 30.120.197 de la vivienda citada en el Artículo 1°,

y en consecuencia ADJUDICAR la misma en su totalidad a la Sra. CARDOZO LUCILA BELÉN D.N.I. N° 32.884.627. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP129960 A Pagar \$12.500,00 E16346 V16348

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL, RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 03225/24. "EXPTE. N° 01923-R/2024", Reg. I.PRO.D.HA. Caratulado: "RUIZ VIVIANA FRANCISCA - MEIRA CHRISTIAN ARMANDO S/ SOLICITUD DE CAMBIO DE TITULARIDAD POR SEPARACIÓN- SECC. 5- MANZ. 0641- LOTE 0001- PART. 30343- CONV. 40 SOL/10 JARDÍN AMÉRICA II (NR CONSTRUCCIONES)- JARDÍN AMÉRICA".- ARTÍCULO 1°.- TOMAR RAZÓN de la Cesión de Derechos certificada en fecha 29/05/2024, suscrito por las partes mediante la cual el Sr. MEIRA CHRISTIAN ARMANDO D.N.I. N° 28.993.927 CEDE TODOS LOS DERECHOS, ACCIONES Y OBLIGACIONES que tiene y el correspondiente sobre el inmueble determinado como: SECCIÓN: 05, CHACRA: 0000, MANZANA: 0641, PARCELA: 001, LOTE: 00, EDIF: 0000, PISO: 000, DEPOTO.: 0000, ESC.: 000, FINCA: 00, PARTIDA: 30.343, 3250/3899- CONV. 40 SOL/10 JARDÍN AMÉRICA II (ÚNICA ENT. 40 VIV.- NR CONST.) Jardín América, Provincia de Misiones, a favor de la Sra. RUIZ VIVIANA FRANCISCA D.N.I. N° 18.831.156.- ARTÍCULO 2°.- DEJAR SIN EFECTO parcialmente el ACTA DE ENTREGA DE LLAVES EN CONDOMINIO, COMPROMISO DE OCUPACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VIVIENDA en lo que respecta a la adjudicación al Sr. MEIRA CHRISTIAN ARMANDO D.N.I. N° 28.993.927, y en consecuencia ADJUDICAR en forma exclusiva a la Sra. RUIZ VIVIANA FRANCISCA D.N.I. N° 18.831.156 la vivienda determinada como: Denominación Administrativa: SECC.: 5, MANZ.: 0641, LOTE: 0001 Nomenclatura Catastral: SECC.: 5, MANZ.: 0641, PARC.: 0001, PART.: 30343, PLANO: 51785, B° LOCALIDAD: 3250/3899, CONV. 40 SOL/10, JARDÍN AMÉRICA II (ÚNICA ENT. 40 Viv.- NR CONST.) JARDÍN AMÉRICA.- Directorio I.PRO.D.HA.-

PP129961 A Pagar \$17.250,00 E16346 V16348

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 03230/24. "EXPTE. N° 02640-R/2.024", Reg. I.PRO.D.HA., Caratulado: "RODRIGUEZ YAMILA ITATI - GALEANO JORGE GUSTAVO S/ SOLICITUD DE CAMBIO DE TITULARIDAD POR SEPARACIÓN".- ARTÍCULO 1°.- TOMAR RAZÓN de la Cesión de Derechos y Acciones de fecha 15/09/2.022 suscrito por las partes, mediante el cual el Sr. JORGE GUSTAVO GALEANO D.N.I. N° 33.425.077 CEDE

a la Sra. RODRIGUEZ YAMILA ITATI D.N.I. N° 36.411.824 todos sus derechos y acciones que le corresponde como adjudicatario y renuncia a todo derecho que le pudiera corresponder respecto del inmueble identificado como: Casa N° 40, Sección: 027, Mz.: 0286, Parc: 0015, Finca: 10.882, Calle: Las Orquídeas, N° Calle:, en la Obra 4.199, B° 50 VIV. PDAS XXVI - I. GUAZÚ - CHE ROGA/14 (50 Viv.- INDO), Provincia de Misiones.- ARTÍCULO 2°.- DEJAR SIN EFECTO parcialmente la Resolución N° 0939/22 Reg. Directorio I.PRO.D.HA., de fecha 05/05/2.022 en lo que respecta a la adjudicación al Sr. JORGE GUSTAVO GALEANO D.N.I. N° 33.425.077, y en consecuencia ADJUDICAR en forma exclusiva a la Sra. RODRIGUEZ YAMILA ITATI D.N.I. N° 36.411.824 la vivienda determinada como: Denominación Administrativa: SECC.: 27, MANZ.: 0286, LOTE: 0015 -Nomenclatura Catastral: SECC.: 027, MANZ.: 0286, PARC.: 0015, CALLE: LAS ORQUÍDEAS, FINCA: 10.882, B° LOCALIDAD: 4.199 - 50 VIV. PDAS. XXVI - I. GUAZÚ - CHE ROGA/14 (50 Viv.- INDO) - POSADAS. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP129962 A Pagar \$16.500,00 E16346 V16348

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 00356/25. "EXPEDIENTE N° 02749-L/2.023 REGISTRO I.PRO.D.HA. LOPEZ ELISA - IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABITAC.-LEG. 831/9 - B° 45 VIV. B° SAN JORGE - Mz. 04 -LOTE 22 - POSADAS - MISIONES".- VISTO ...CONSIDERANDO ...RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- DEJAR sin efecto todo instrumento legal y/o administrativo por medio del cual se entregó la vivienda identificada como: "DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: MZ: 004, LOTE: 22, B° LOCALIDAD: 45 VI. B° SAN JORGE 1° Y 2° ET. POSADAS", a la Sra. LÓPEZ ELISA D.N.I. N° 1.554.472.- ARTÍCULO 2°.- FIRME Y CONSENTIDA LA PRESENTE, instruir a la gerencia de coordinación para que a través de sus áreas autorizadas. asienten en el Leg. N° 831/9 perteneciente a la Sra. LÓPEZ ELISA D.N.I. N° 1.554.472 (FALLECIDA), el cambio de situación de "I" (IRREGULAR) a "L" (REVOCADO).- ARTÍCULO 3°.- CUMPLIDO el Artículo precedente, autorizar a la apoderada Legal del Instituto a iniciar las acciones tendientes al recupero del bien inmueble y al cobro de las cuotas de amortización que se adeudan. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP129963 A Pagar \$11.250,00 E16346 V16348

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 00316/25. "EXPEDIENTE N° 03924-B/2.024 registro I.PRO.D.HA. BUFFLENBEN INÉS - IRREGU-

LARIDAD S/ IRREG. HABITACIONAL- LEG. 831/9-B° 45 VIV. B° SAN JORGE- MZ. 04- LOTE 22- POSADAS- MISIONES”.- VISTO ...CONSIDERANDO ...RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO todo instrumento legal y/o administrativo por medio del cual se adjudicó la viv. identificada como: “DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: MZ: 000G- LOTE: 0029. NOMENCLATURA CATASTRAL: MZ: 000G, PARC: 0029, B° LOCALIDAD: 4.491, 50 MEJOR. PDAS. III, EMERG. 2.015 (29 VIV. MZ. A-G y H) SOL DE MISIONES, POSADAS, a la Sra. BUFFLEBEN INÉS D.N.I. N° 16.079.666. Directorio I.PRO.D.HA.- PP129964 A Pagar \$6.000,00 E16346 V16348

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 00279/25. “EXPTE. N° 03970-M/2024”, Reg. I.PRO.D.HA., Caratulado: “MACHUCA CARLOS FERMÍN S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL. SECC. 17 - MZ. 246 - LOTE 021 - NOM. CALLE 184 A - FINCA: 4910 - PART. 120748 - B° 180 VIV. PDAS. - SAN ISIDRO PFC (GIOVINAZZO) POSADAS”.- ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución N° 865/08 Reg. Dir. I.PRO.D.HA. de fecha 17/03/2008, en lo que respecta a la adjudicación a favor del Sr. MACHUCA CARLOS FERMÍN D.N.I. N° 17.170.648, sobre la vivienda identificada como: Denominación Administrativa: SECC.: 17 - MANZ.: 0246, LOTE: 0021 - Nomenclatura Catastral: SECC.: 017, MANZ.: 0246, PARC.: 0021, NRO. CALLE: 184A, FINCA: 4910, PARTIDA: 120748, PLANO: 41.637 - B° LOCALIDAD: 180 VIV. PDAS. SAN ISIDRO PFC (GIOVINAZZO) - POSADAS, y proceder a ADJUDICAR la totalidad de la misma a la Sra. NUÑEZ MARTA VIVIANA, D.N.I. N° 22.977.233, bajo la modalidad Continua Plan. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP129965 A Pagar \$11.250,00 E16346 V16348

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 03227/24. “EXPTE. N° 04211-C/2023”, Reg. I.PRO.D.HA., Caratulado: “CANO MARÍA JOSÉ - CÁCERES LEANDRO GUILLERMO S/ CAMBIO DE TITULARIDAD POR SEPARACIÓN”.- ARTÍCULO 1°.- TOMAR RAZÓN de la Cesión de Derechos y Acciones de fecha 02/01/2023 suscrito por las partes, mediante la cual el Sr. CÁCERES LEANDRO GUILLERMO D.N.I. N° 39.944.293 CEDE y TRANSFIERE a favor de la Sra. CANO MARÍA JOSÉ D.N.I. N° 39.530.127 los derechos y acciones que tiene y le corresponden o le pudieran corresponder, respecto del inmueble determinado administrativamente como: “SECC.: 027, CHACRA: 0000, MANZ.: 0224, PARC.: 0012, LOTE: 0, EDIF.: 00000, PISO: 00, DEPTO.: 00000, ESC.: 00000,

CALLE: LOS CACTUS, NRO. CALLE: 150, FINCA: 10946, PART.: 0, UN. FUNC.: 000000, B° Localidad: 5133, 54 VIV. SUST. PROG. DE MADERA I. GUAZÚ (ÚNICA ENT. 54 VIV. VILLALONGA) POSADAS”.- ARTÍCULO 2°.- DEJAR SIN EFECTO parcialmente “Acta de Entrega de Llaves en Condominio, Compromiso de Ocupación y Mantenimiento de Vivienda” en lo que respecta al Sr. CÁCERES LEANDRO GUILLERMO D.N.I. N° 39.944.293, y en consecuencia ADJUDICAR en forma exclusiva a la Sra. CANO MARÍA JOSÉ D.N.I. N° 39.530.127 la vivienda determinada como: Denominación Administrativa: SECC.: 27, MANZ.: 0224, LOTE: 0012 Nomenclatura Catastral: SECC.: 027, MANZ.: 0224, PARC.: 0012, CALLE: LOS CACTUS, NRO. CALLE: 150, FINCA: 10946- B° LOCALIDAD: 5133- 54 VIV. SUST. PROG. DE MADERA - I. GUAZÚ (ÚNICA ENT. - 54 VIV- VILLA LONGA) POSADAS, continuando con el plan original. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP129966 A Pagar \$18.000,00 E16346 V16348

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 00373/25. “EXPTE. N° 08739-B/2022”, Reg. I.PRO.D.HA., Caratulado: “BULFFE ANDRÉS OSVALDO - IRREGULARIDAD S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL - B° 1747- 18 VIV. D/05- ANDRESITO- (GEOID S.R.L.)-MZ. 226- LOTE: 0009- COMANDANTE ANDRESITO- MISIONES”.- ARTÍCULO 1°.- ABROGAR la Resolución N° 3048/11 Registro Directorio I.PRO.D.HA. de fecha 05/09/2011 por medio de la cual se ADJUDICÓ a los Sres. BULFFE ANDRÉS D.N.I. N° 29.701.096 y ACOSTA VANESA INÉS D.N.I. N° 33.566.216 la vivienda identificada como: Obra N° 1747, Barrio: 1866-1747, B° 18 VIV. D/05, ANDRESITO (GEOID S.R.L.) Sección: 4- Chacra: 0000- Manzana: 0226- Lote: 0009- Mono Block: 0000-Piso: 00- Casa: 0000 de la Localidad de CMTE. A GUACURARI. Actualmente según SisGral como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC.: 4, CHACRA: 0000, MANZ.: 0226, LOTE: 0009, MONOB.: 0000, PISO: 00, DEPTO.: 0000, ESC.: 0, NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC.: 004, CHACRA: 0000, MANZ.: 0226, PARC.: 0009, LOTE: 0, EDIF.: 00000, PISO: 00, DEPTO.: 00000, ESC.: 00000, CALLE: S/N°, FINCA: 0, PART.: 10572, UN. FUNC.: 000000, Plano: 45.096, B° Localidad: 1747- B° 18 VIV. D/05 ANDRESITO (GEOID S.R.L.) - CMTE. ANDRESITO.- ARTÍCULO 2°.- INSTRUIR a la Gerencia de Asuntos Jurídicos a promover las acciones judiciales tendientes al recupero de lo adeudado por los Sres. BULFFE ANDRÉS y ACOSTA VANESA INÉS en concepto de cuotas de la vivienda, así como toda otra acción que fuere necesaria, generadas

como consecuencia de este Decisorio, si hubiere registrado deuda anterior a la fecha de ocupación irregular. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP129967 A Pagar \$17.250,00 E16346 V16348

EDICTO: EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL, CITA por diez (10) días a que comparezcan a estar a derecho en las actuaciones administrativas que tramitan sobre irregularidad habitacional a las siguientes personas:

1. INSAURRALDE MIGUEL ÁNGEL D.N.I. 35.788.848 Y GUILLEN ROCÍO PAOLA D.N.I. 41.872.083: EXPTE. N° 01090-I-2025 S/IRREG. HABITACIONAL - DENOM. ADM. SECC. 16, LOTE 10, NOMEN. CATASTRAL SECC. 16, PARC. 10- B° 20 VIV. MISIONERAS IV - HIPÓLITO YRIGOYEN.

2. CABAÑAS AMARILLA MIGUELA VIVIANA D.N.I. 94.731.491 Y VILLALBA RAÚL MAXIMILIANO D.N.I. 33.867.241: EXPTE. N° 06939-C-2024 S/IRREG. HABITACIONAL- DENOM. ADMINISTRATIVA. MZ 5, LOTE 04 B° RELOCALIZADAS-68 VIV.- SAN JORGE B° LOS POTRILLOS.

3. FERNÁNDEZ RAMÓN D.N.I. 5.093.705: EXPTE. N° 01296-F-2025 S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL - DENOM. ADMINISTRATIVA - 16 MANZ. B - MONOB. 14 - DPTO. 14 -NOMENCLATURA CATASTRAL SECC. 003 - MANZ. 0118 - PARC. 0014 - PART. 12589 - PLANO 28999 - B° LOCALIDAD 30 VIV. C. GRANDE BIRF II.

4. MARTÍNEZ JORGE DANIEL D.N.I. 29.873.959 Y BENÍTEZ JOANA NOEMÍ D.N.I. 37.111.408: EXPTE. N° 01106-M-2025 S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL - B° 3175/3612 - CONV. 20 VIV. SOL M/10 (20 VIV.- TIKYNA) - MZ 623 - LOTE 3 -JARDÍN AMÉRICA - MISIONES.

5. GALARZA ARIEL ENRIQUE D.N.I. 32.915.133: EXPTE. N° 01571-G-2025 S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL DENOM. ADMINISTRATIVA: MANZ: B - LOTE: 2 - B° LOCALIDAD: 148 LOTES CON SERV.- B° SOL DE MISIONES - POSADAS - ET. III (C/VIV.).

6. VIK SILVANA ELIZABETH D.N.I. 40.338.073: EXPTE. N° 01564-V-2025 S/IRREGULARIDAD HABITACIONAL- DENOM. ADM.: MZ. 000A- LOTE 0034 - NOMENC. CATASTRAL: SECC. 022- MZ. 000A- PARC. 0034- B° 50 MEJOR. POSADAS III-EMERG. 2015 (29 VIV. MZ. A-G y H) SOL DE MISIONES.- Directorio I.PRO.D.HA.-

PP129968 A Pagar \$18.750,00 E16346 V16348

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 8 de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo de la Dra. Adriana Beatriz Fiori, Secre-

taría Única, sito en Avda. Santa Catalina N° 1.735, planta baja, de esta Ciudad de Posadas, CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días, a estar a derecho a herederos y acreedores del Sr. SOTELO, CRISTOBAL FIDENCIO, L.E. 7.465.157 bajo apercibimiento de Ley, en autos caratulados "EXPTE. N° 127629/2.022 SOTELO CRISTOBAL FIDENCIO S/ SUCESORIO conexidad solicitada en autos 27089/2.022 - SOTELO JOAQUIN NORBERTO S/ SUCESORIO". Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Posadas, Misiones, 23 de Abril de 2.025. Escalante Florencia. Secretaria.-

PP129970 \$9.000,00 E16346 V16348

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 3, de la 2° Circunscripción de la Provincia de Misiones, Secretaría Única, sito en Salto Bielakowicz y Salto Zinas, 2° piso del edificio de Tribunales, Oberá, en autos "EXPTE. N° 166017/24 JODZIK NÉLIDA MARÍA S/ SUCESORIO", CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y acreedores de la causante NÉLIDA MARÍA JODZIK, D.N.I. N° 12.214.197 para que se presenten a la causa a tomar la intervención que por derecho les pudiera corresponder. Publíquese por tres días en un diario de mayor circulación. Oberá, Misiones, 22 de Abril de 2.025. Dra. María Natalia Retamozo. Secretaria.-

PP129973 \$9.000,00 E16346 V16348

EDICTO: El Juzgado de Paz en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría 2, sito en Santa Catalina N° 1.735, P.B., de Posadas, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. LUIS ALBERTO FIGUEREDO D.N.I. N° 8.594.617, para que comparezcan a estar a derecho en autos caratulados "EXPTE. N° 83264/2.024 FIGUEREDO LUIS ALBERTO S/ SUCESORIO", bajo apercibimiento de Ley. Publíquese tres (3) días en el Boletín Oficial y tres (3) días en un diario local. Posadas, Misiones, 11 de Marzo del 2.025. Freyre Sergio Ignacio. Secretario.-

PP129974 \$6.750,00 E16346 V16348

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° Cinco, a cargo del Dr. Fernando M.A. Escalante, Secretaría Única de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, sito en Avda. Santa Catalina N° 1.735, segundo piso de Posadas, CITA y EMPLAZA por el término de treinta días, a herederos y acreedores de CARDOZO MIGUEL ÁNGEL D.N.I. N° 7.472.674 y DUCLOS EDITH AZUCENA D.N.I. N° 1.154.207, en los autos "EXPTE. N° 47/1.996 CARDOZO MIGUEL ÁNGEL Y DUCLOS EDITH AZUCENA S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO".

Publíquese por tres días en un diario local y en el Boletín Oficial. Posadas, Misiones, 11 de Abril de 2.025. Abg. Mariela Perelló. Secretaria.-

PP129980 \$7.500,00 E16346 V16348

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Sec. N° 1, de esta Primera Circunscripción Judicial, en “EXPTE. N° 1689/2.015 caratulado T. SERGIO NAHUEL S/ (...)”, NOTIFICA por medio del presente edicto, por el término de cinco días consecutivos, a OLGA MAX que, en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: “Posadas, Misiones, 28 de Abril de 2.025.- AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1°) DECLARAR razonable la petición formulada por el encartado TABARES SERGIO NAHUEL, cuyos demás datos filiatorios obran en autos.- 4°) OFÍCIESE al Boletín Oficial de la Provincia de Misiones a los fines de la publicación de lo aquí resuelto por el término de 5 días, a los efectos de notificar a la supuesta víctima que el encartado ofrece como compensación económica en reparación simbólica al daño causado la suma de Tres Mil Pesos \$ 3.000 a pagar por única vez, suma que podrá ser aceptada o no, caso contrario hacerle saber que queda abierta la vía civil correspondiente debiendo labrarse el acta correspondiente especificando o no la aceptación o no de la víctima respecto a tal ofrecimiento. Diligencia- do vuelva”.- Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que en sus partes, dice: “28 de Abril de 2.025.- OFÍCIESE”.- Dr. César Jiménez, Juez. Kurtz Walter Raúl. Secretario.-

SC21365 E16347 V16351

EDICTO: El Juzgado de Instrucción N° 6, Secretaría N° 1, sito en Buenos Aires N° 1.231 de esta Ciudad de Posadas, Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, en “EXPTE. N° 23022/2.023 BOLAÑO TOBÍAS EXEQUIEL S/ AMENAZAS Y VIOLACIÓN DE DOMICILIO DOS HECHOS EN CONCURSO REAL”, NOTIFICA por este medio, al Sr. BOLAÑOS TOBÍAS EXEQUIEL; D.N.I. N° 42.715.202, nacido en Candelaria, Misiones, en fecha 06/05/2.000; hijo de padre desconocido y de Bolaño Yolanda Gladis. QUE SE HA DIC- TADO EN LA PRESENTE CAUSA la EXTINCIÓN de LA ACCIÓN PENAL en la presente causa por operar el instituto la PRESCRIPCIÓN y consecuentemente dictar el Sobreseimiento del nombrado. Como recaudo legal transcribo lo resuelto en autos que, en sus partes, dice: “Posadas, Misiones, 29 de Abril del 2.025.- AUTOS Y VISTOS ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) DECLARAR EXTINTA LA ACCIÓN PENAL en la presente causa por operar el instituto la PRESCRIPCIÓN (Art. 59° Inc. 3° del C.P. y Art. 62° Inciso 5° del C.P.P.), en orden al delito de AMENAZAS Y VIOLACIÓN DE

DOMICILIO DOS HECHOS EN CONCURSO REAL (Art. 150° y Art. 149° bis todos ellos en función del Art. 55° del Código Penal y consecuentemente dictar el Sobreseimiento del imputado: BOLAÑO TOBÍAS EXEQUIEL de filiación consignada precedentemente. (Arts. 338°, 339°, 340° Inc. D y Cdtes. del C.P.P.). Oficiese”.- Dr. Ricardo Walter Balor. Juez. Gómez Alberto Martín. Secretario.-

SC21366 E16347 V16351

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 1, Secretaría N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, “EXPTE. N° 123082/2.020 ARANDA HORACIO JAVIER S/ HURTO AGRAVADO POR EL USO DE LLAVE VERDADERA”, NOTI- FICA durante cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, una Resolución recaída en autos la cual trascripta en sus partes pertinentes dice: “Posadas, Misiones, 14 de Abril de 2.025.- ...AUTOS Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1°) DECLARAR RAZONABLE la petición de Suspensión del Juicio a Prueba formulada en favor de ARANDA HORACIO JAVIER por el delito de Hurto Agravado por haber sido cometido con llave verdadera (Art. 163° Inc. 3° del C. Penal).- 2°) HÁGASE COMPARECER ante los Estrados de este Tribunal y a primera audiencia, a MONTEJANO LEÓN FELIPE a los efectos de hacerle conocer los alcances de la Ley N° 24.316.- 3°) REQUIÉRASE planilla de antecedentes actualizada del imputado al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal.- 4°) SUSPENDER provisoriamente el trámite del proceso en la presente causa respecto al nombrado, hasta tanto se resuelva en definitiva sobre la suspensión del juicio a prueba.- 5°) IMPRIMIR a la presente causa el trámite previsto en la Ley N° 24.316. Regístrese. Notifíquese. Dra. Marcela Alejandra Leiva, Juez. Zdanowicz Gastón Joel. Secretario.-

SC21367 E16347 V16351

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, sito en calle Salto Bielakowicz y Salto Zinas, Sec. N° 1, Oberá, Prov. de Misiones, 2da. Circunscripción Judicial de Misiones, en autos caratula- dos “EXPTE. N° 156584/2022 KUCHURAK OSCAR FABIÁN Y OTRO/A C/ MARTÍN Y COMPAÑÍA LI- MITADA SOCIEDAD ANÓNIMA S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA”, CITA y EMPLAZA a la firma: “MAR- TÍN Y COMPAÑÍA LIMITADA SOCIEDAD ANÓNIMA” y/o QUIEN SE CREA CON DERECHOS, para que dentro de quince (15) días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en el presente proceso, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que los represente en él (Art. 343°, 344°

del Código Procesal).- Secretaría N° Uno a cargo del Dr. Emilio César Olsson. Oberá, Misiones, 16 de Abril del 2.025. Olsson Emilio Cesar. Secretario.-

PP129981 \$6.500,00 E16347 V16348

EDICTO: El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, sito Avda. Santa Catalina N° 1.735, 2° piso, a cargo del Dr. Martín Rubén López, Juez, Secretaría Única, en autos “EXPTE. N° 148524/2.024 ANTÚNEZ BERNARDINO Y MERLO ORFILIA S/ SUCESORIO”, CITA y EMPLAZA a los herederos y/o acreedores de los Sres. MERLO, ORFILIA, L.C. N° 4.807.587 y ANTÚNEZ, BERNARDINO D.N.I. N° 3.362.951 para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local de amplia circulación. Posadas, Misiones, 14 de Abril de 2.025. Dra. Azucena Del Valle Cabassi. Secretaria.-

PP129983 \$9.750,00 E16347 V16349

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Comercial N° 2, de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a cargo de la Dra. Lorena Hebe Virginia Toledo, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. Silvia Delia Barczuk, sito en la calle Lavalle N° 2.093, 3° piso de la Localidad de Eldorado, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de MIOT ERNESTO D.N.I. N° 14.168.067, en autos “EXPTE. N° 149877/2.024 MIOT ERNESTO S/ SUCESORIO”, que tramitan ante este Juzgado. Publíquese edicto por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones y diarios “El Territorio” y/o “Primera Edición” y/o “Noticias de la Calle”. Eldorado, Misiones, 22 de Abril de 2.025. Barczuk Silvia Delia. Secretaria.-

PP129984 \$9.000,00 E16347 V16349

EDICTO: El Juzgado de Paz en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría 2, sito en Santa Catalina N° 1.735, PB, de Posadas, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. HORACIO DANIEL MARTÍNEZ D.N.I. N° 12.791.360, para que comparezcan a estar a derecho en autos caratulados “EXPTE. N° 24292/2023 MARTÍNEZ HORACIO DANIEL S/ SUCESORIO”, bajo apercibimiento de Ley. Publíquese tres (3) días en el Boletín Oficial y tres (3) días en un diario local. Posadas, Mnes. 17 de Marzo del 2.025. Fronciani Aníbal David. Secretario.-

PP129987 \$6.750,00 E16347 V16349

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, calle 3 de Febrero 1.744, CITA por cinco días a herederos del Sr. DUDA AURELIO, D.N.I. 7.543.478, a comparecer al juicio “EXPTE. N° 92251/2.015 MAIDA-

NA BENITA C/ DUDA AURELIO S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA.”, respecto del Lote 57 “C”; Registro de la Propiedad Inmueble: Tomo 8, Folio 163, Finca 1.554, Departamento (14), San Ignacio; Nomenclatura Catastral: Dep. 14; Mun. 26; Secc. 001; Chac. 0000; Mz. 0000; Parc. 0346; bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. Publíquese dos (2) días en Boletín Oficial y (2) días en el diario local. Posadas, Misiones, 25 de Abril de 2.025. Fariña José Luis. Secretario.-

PP129995 \$5.500,00 E16347 V16348

EDICTO: El Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de la 1ra. Circunscripción Judicial de Mnes., Secretaría Única, sito en Av. Santa Catalina 1.735, piso 2do. de esta Ciudad, CITA a LEONARDO CARRAFA FLORES, D.N.I. N° 20.338.275 para que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de cinco (05) días, bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente, en “EXPTE. 19236/2.024 AST MARÍA LAURA C/ GUERRERO ROQUE ALFREDO Y OTRO/A S/ CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS Y DAÑOS Y PERJUICIOS”. Publíquese por dos (2) días. Posadas, Misiones, 24 de Abril de 2.025. Dra. María Carla López. Secretaria.-

PP129997 \$5.000,00 E16347 V16348

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, a cargo de la Dra. María Eugenia Barriónuevo, Jueza, Secretaría Única, a cargo del Dr. Facundo Briñóccoli, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Avda. Santa Catalina N° 1.735, planta baja, de la Ciudad de Posadas, en los autos caratulados: “EXPTE. N° 145921/2.024 COSSIA ROBERTO JOSÉ S/ SUCESORIO”, que tramita ante este Juzgado, ordena que se publique edicto por el término de tres días, a los fines de CITAR a que comparezcan herederos y/o acreedores del causante ROBERTO JOSÉ COSSIA, D.N.I. N° 5.667.850, publicación, en el Boletín Oficial y en el período de (30) días contados desde la última publicación, en el Boletín Oficial y en un diario de difusión local. Posadas, Misiones, 28 de Abril de 2.025. Dr. Facundo Briñóccoli. Secretario.-

PP129998 \$7.500,00 E16347 V16349

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría N° 2, Segunda Circunscripción Judicial de Misiones, sito en calle Salto Bielakowicz y calle Salto Zinas, Oberá; en autos: “EXPTE. N° 157675 AÑO 2.024 -KONONCZUK, PEDRO S/ SUCESORIO”, CITA y EMPLAZA a herederos y/o acreedores y/o a los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el Sr. PEDRO KONONCZUK, D.N.I. (L.E.)

N° 7.584.645, para que en el término de treinta (30) días lo acrediten y se presenten a estar a derecho, bajo apercibimiento de dictar declaratoria de herederos con los que se hubieren presentado. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diarios “El Territorio” o “Primera Edición” o “La Calle”. Oberá, Misiones, 22 de Abril de 2.025. Mariela Elizabeth Masetto. Secretaria.-

PP130007 \$9.750,00 E16347 V16349

EDICTO: El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres de la 2da. Circunscripción Judicial de Misiones, sito en calles Salto Bielakowicz y Salto Zinas, 2° piso, Edificio de Tribunales, Oberá, Misiones, Secretaría Única, en autos “EXPTE. N° 171653/2.023 HORRISBERGER JULIÁN GUIDO VITTO C/ ALEXANDER NEUBAUER Y/O SUS DESCENDIENTES S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA”, CITA por quince días a la Señora ELENA BERNARDINA NEUBAUER MINNY, heredera del titular registral ALEXANDER NEUBAUER, y/o a sus herederos y/o a los que se consideren con derechos sobre el inmueble objeto de litis para que se presenten a tomar la intervención que por derecho les pudiera corresponder en defensa de sus intereses, respecto del inmueble determinado como Fracciones A y B, del Lote Agrícola 13, de la Colonia Bonpland, Territorio de Misiones, hoy Municipio de Mártires, Departamento Candelaria, Provincia de Misiones, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble en Protocolo de Dominio T° 47, F° 427, Finca 9921, Zona Misiones. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación. Dra. María Natalia Retamozo. Secretaria.-

PP130008 \$9.000,00 E16347 V16348

EDICTO: El Juzgado de Paz en lo Civil y Comercial N° 1 de la Ciudad de Posadas, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735, planta baja, a cargo de la Dra. Mabel Lucía Nercolini, Secretaría N° 2, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días a herederos y/o acreedores de BARRIOS CLAUDIA MABEL D.N.I. 20.338.263, bajo apercibimiento de Ley, en los autos “EXPTE. N° 111357/2.024 BARRIOS CLAUDIA MABEL S/ SUCESORIO”. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y tres (3) días en diario de mayor circulación local. Posadas, Misiones, 21 de Abril de 2.025. Dra. Mabel Lucía Nercolini. Juez. Dra. María Belén Olijnik. Secretaria.-

PP130009 \$9.750,00 E16347 V16349

EDICTO: EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA de la Provincia de Misiones, en atención a lo dispuesto por el Art. 28° de la Ley IV-32 (antes Ley 3.652) y habiéndose cumplido los trámites de los Concursos Públicos de Antecedentes y Oposición N° 279/23 un cargo de Vocal

de Cámara de la Cámara de Apelaciones en lo Penal y de Menores de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones con asiento en la Ciudad de Posadas y N° 287/24 un cargo de Fiscal de Tribunal de la Fiscalía del Tribunal en lo Penal N° 1 de la Segunda Circunscripción Judicial con asiento en la Ciudad de Oberá de la Provincia de Misiones, HACE SABER que las ternas por orden alfabético sin que importen orden de mérito, Art. 19° de la Ley IV-32 (antes Ley 3.652), remitidas al Poder Ejecutivo de la Provincia son las siguientes: CONCURSO N° 279/23 un cargo de Vocal de Cámara de la Cámara de Apelaciones en lo Penal y de Menores de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones con asiento en la Ciudad de Posadas, de la siguiente manera: PIRIZ Pedro Benito, D.N.I. N° 24.509.641; RAMÍREZ Mario Sebastián, D.N.I. N° 26.871.527 y SIMÓN Héctor Daniel, D.N.I. N° 28.484.218; CONCURSO N° 287/24 un cargo de Fiscal de Tribunal de la Fiscalía del Tribunal en lo Penal N° 1 de la Segunda Circunscripción Judicial con asiento en la Ciudad de Oberá de la Provincia de Misiones, de la siguiente manera: FERNÁNDEZ RISSI Juan Pablo, D.N.I. N° 27.482.570; JARQUE María Fernanda, D.N.I. N° 37.155.938 y KOZIARSKI Dardo Marcelo, D.N.I. N° 35.007.574.- Publíquese por tres días. S.S. Dra. Rosanna Pía Venchiarutti Sartori, Presidente. Leonardo Diego Villafaña. Secretario. Consejo de la Magistratura de la Provincia de Misiones.-

PP130038 A Pagar \$ 21.750,00 E16347 V16349

EDICTO: TRIBUNAL ELECTORAL DE LA PROVINCIA DE MISIONES. ACTA ACUERDO EXTRAORDINARIO NÚMERO MIL DOSCIENTOS QUINCE: En la Ciudad de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones, a los 26 días del mes de Abril del año Dos Mil Veinticinco, se reúnen en éste Salón de Acuerdos del Tribunal Electoral de la Provincia de Misiones, el Sr. Presidente, Dr. Cristian Marcelo Benítez y los Sres. Vocales, Dr. Augusto Gregorio Busse y Dr. Andrés Poujade, y todos por ante mí, Dra. Irma Gisela Hendrie, Actuaria, se somete a consideración el “EXPTE. N° 13/2.025 - DECRETO 291/2.025 - PODER EJECUTIVO PROVINCIAL S/ CONVOCATORIA A ELECCIONES LEGISLATIVAS 2.025” y Considerando: QUE, este Tribunal aprobó, mediante Acta Acuerdo 1199/25 de fecha 07 de Marzo de 2.025 el cronograma electoral para las elecciones establecidas para el día 08 de Junio, en virtud de la Convocatoria, realizada por el Sr. Gobernador de la Provincia de Misiones, en uso de facultades que le resultan propias, conferidas por los Artículos 116° Inc. 6 y 84° de la Constitución Provincial, Ley XI-N° 6, Régimen Electoral de la Provincia de Misiones y plexo normativo concordante aplicable. QUE, de conformidad a lo dispuesto por la Ley XI-N° 6 - Título XXV - “Digitalización del

Procedimiento Electoral. Sistema de Emisión de Sufragio y Escrutinio por Medios Electrónicos”, éste Tribunal Electoral por Acta Acuerdo N° 855 de fecha 19 de Junio de 2.013, adopta el Sistema de Emisión de Sufragio y Escrutinio por Medios Electrónicos en los procesos electorales que se desarrollen en la Provincia de Misiones, denominándolo Voto Codificado Misiones (VO.CO.MI.). Entendiéndose éste como la aplicación de medios electrónicos de emisión para el ejercicio del sufragio como así también el cómputo de los mismos; aprobando el reglamento para su instrumentación. QUE, VO.CO.MI. ha sido puesto en práctica, en distintos procesos eleccionarios, iniciándose en el año 2.013 en 5 mesas en la Ciudad de Posadas; en los procesos electorales 2.015 y 2.017, el Poder Ejecutivo Provincial convocó a elecciones a los distintos cargos a elegir en forma simultánea a Nación por cuanto, el VO.CO.MI., solo podría ser utilizado solamente en las mesas de electores extranjeros, cuya competencia exclusiva le pertenece a éste Tribunal; así también, el Tribunal ha colaborado y colabora en distintos procesos eleccionarios sociales como ser en distintas oportunidades. Elección de la Bandera para la Ciudad de Posadas en el año 2.014; Elección del Centro de Estudiantes del Instituto Santa Catalina, 2.014, 2.015, 2.016, 2.018; Elecciones de Asociación Posadeña de Estudiantes Secundarios de Posadas en el año 2.016; Elección del Mural de Andrés Guacurarí Consejo de Educación en el año 2.016; Elección del Presupuesto Participativo de la Ciudad de Posadas, en el año 2.016 y 2.018 y Elección del Centro de Estudiantes del Instituto Madre de la Misericordia en el año 2.018-2.019”. Año 2.019 Participación en congreso del Observatorio de Estudios Electorales y Políticos Institucionales de la Fac. de Cs. Jcas. y Sociales de la UNLP; en el IV Congreso Argentino de Derecho Electoral; Elecciones del Centro de Estudiantes del BOP N° 5; del BOP N° 82 de Candelaria, Instituto Santa Catalina, Instituto Madre de la Misericordia y el Instituto Arnoldo Janssen; Año 2.021, Elecciones del Centro de Estudiantes de APES; Año 2.022, Elecciones del Centro de Estudiantes Instituto Madre de la Misericordia; IPESMI, EPET, Pedro Matienzo; Año 2.023, Elecciones del Centro de Estudiantes Instituto Santa Catalina, Instituto Superior Janssen; Año 2.024, Elecciones del Centro de Estudiantes Instituto San Alberto Magno, Instituto Madre de la Misericordia, Instituto Virgen de Itatí, Instituto San Juan Pablo II (Oberá). Instituto Superior Espíritu Santo (ISES). QUE por su parte, el Artículo 180° Ley XI-N° 6 dispone: “El Tribunal Electoral debe llevar a cabo la implementación de este sistema en todo el territorio de la Provincia, para las elecciones de candidatos a cargos electivos provinciales y municipales, pudiendo hacerlo de manera gradual y progresiva, escogiendo para ello una o varias secciones; circuitos electorales o mesas: Este procedimiento coexistirá con el sistema de emisión

de voto por medio de boletas y escrutinio establecidos en la presente Ley, hasta su implementación total”. Sin embargo, las condiciones económicas existentes han dificultado la adquisición de los componentes para nuevos y más equipos VO.CO.MI., como así también reemplazar algunos equipos; en el proceso electoral pasado -2.023- implementamos además de Candelaria también en Santa Ana. Ahora, al no poder renovar los equipos nos hemos quedado sin la funcionalidad de varios de ellos, por ello en estas elecciones del 08 de Junio solo se utilizará VO.CO.MI. en Candelaria, para ello, el Tribunal Electoral garantizará el correcto funcionamiento del sistema, con los equipamientos suficientes y con asistencia técnica continua, garantizando el normal desarrollo del acto eleccionario. Al efecto, se dictarán los cursos de capacitación a las personas que fueran designadas como Autoridades de Mesas, al igual que en los procesos electorales anteriores, 2.019, 2.021 y 2.023. Por todo ello, y en virtud de las disposiciones legales del Título XXV de la Ley X N° 6. EL TRIBUNAL ELECTORAL DE LA PROVINCIA DE MISIONES. RESUELVE: PRIMERO: IMPLEMENTESE en la Localidad de Candelaria, para la elección de Cargos Provinciales del 08 de Junio del 2.025, en la totalidad de mesas que se habiliten, el Sistema de Voto Codificado Misiones denominado VO.CO.MI., desarrollado y aprobado por éste Tribunal mediante Acta Acuerdo 855/2.013.- SEGUNDO: ESTABLÉZCASE, una campaña de difusión y capacitación para los electores de dicha Localidad; al efecto por Secretaría, deberá prepararse un cronograma de visitas y capacitación, poniendo a disposición del electorado el Sistema de Voto Codificado Misiones denominado VO.CO.MI. Asimismo, se requiere a los Partidos Políticos y Frentes Electorales inscriptos en presente proceso electoral, la colaboración en la difusión del Sistema de Voto Codificado Misiones denominado VO.CO.MI. a los fines aquí dispuestos. TERCERO: COMUNÍQUESE, al Poder Ejecutivo, a la Cámara de Representantes de la Provincia y al Poder Judicial de la Provincia de Misiones, al Departamento Ejecutivo, Concejos Deliberantes y Juzgados de Paz de Candelaria. CUARTO: NOTIFIQUESE a todos los Partidos Políticos y Frentes Electorales Inscripciones en el presente proceso electoral. QUINTO: PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial por el término de tres (3) días, en tres diarios de mayor circulación por el término de un (1) día, y en la página web del Tribunal Electoral.- Lo que no siendo para más se da por finalizado el presente Acta Acuerdo, firmando ante los presentes de que doy fe. Dr. Cristian Marcelo Benítez, Presidente, y los Sres. Vocales, Dr. Augusto Gregorio Busse y Dr. Andrés Poujade, y todos por ante mí, Dra. Irma Gisela Hendrie, Secretaria Electoral.-

SC21370 E16348 V16349

EDICTO: El Juzgado de Instrucción N° 6, Secretaría N° 1, sito en Buenos Aires N° 1.231 de esta Ciudad de Posadas, Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, en "EXPTE. N° 42258/2.022 BARRETO GABRIELA BELÉN S/ USURPACIÓN", NOTIFICA por este medio, a la Sra. BARRETO GABRIELA BELÉN D.N.I. N° 41.700.187, por el término de 5 días consecutivos lo siguiente: "Posadas, Misiones, 29 de Abril del 2.025.- AUTOS Y VISTOS ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) DICTAR el SOBRESEIMIENTO OBLIGATORIO de la imputada BARRETO GABRIELA BELÉN, de filiación ya consignada en autos, en orden al delito de USURPACIÓN (Arts. 181° del C.P.A.), y que preventivamente se le incoara en las presentes actuaciones, a tenor de lo dispuesto en el Art. 347° del C.P.P.".- Como recaudo legal transcribo lo resuelto en autos que, en sus partes, dice: "Posadas, Misiones, 29 de Abril del 2.025.- AUTOS Y VISTOS ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: ...Oficiese...".- Dr. Ricardo Walter Balor, Juez. Saucedo Yagas Carina Alejandra. Secretaria.-

SC21371 E16348 V16352

EDICTO: El Juzgado Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia, de la Quinta Circunscripción Judicial, a cargo del Juez Dr. Juan Ángel Espinosa, Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. Florencia Denysse Martínez, sito en Ricardo Balbín esq. Juan XXIII, Localidad San Vicente, Departamento Guaraní, Provincia Misiones, en los autos caratulados: "EXPTE. N° 164294/2024 DA SILVA LEANDRO OSCAR C/ DA SILVA NATALICIO S/ SUPRESIÓN DEL NOMBRE Y APELLIDO", CITA y EMPLAZA a comparecer a estar a derecho ante estos Estrados Judiciales a quienes se consideren con derecho a oponerse a la supresión y modificación del apellido del Sr. DA SILVA LEANDRO OSCAR D.N.I. N° 37.219.386, en el término de quince (15) días contados a partir de la última publicación. Publíquese el edicto por el término de un (1) día por mes, en el lapso de dos (2) meses, en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones. San Vicente, Misiones, 26 de Marzo de 2.025. Martínez Florencia Denysse. Secretaria.-

PP129526 \$6.120,00 E16330 V07/05/25

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 8 de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo de la Dra. Adriana Beatriz Fiori, Secretaría Única, sito en Avda. Santa Catalina N° 1.735, planta baja, de esta Ciudad de Posadas, CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días, a estar a derecho a herederos y acreedores de OJEDA LAZARO D.N.I. N°

8.540.060, bajo apercibimiento de Ley, en autos caratulados "EXPTE. N° 145564/2.024 OJEDA LAZARO S/ SUCESORIO". Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Posadas, Misiones, 11 de Abril de 2.025. Romano Georgina Valeria. Secretaria.-
PP130014 \$7.500,00 E16348 V16350

EDICTO: El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, sito Avda. Santa Catalina N° 1.735, 2° piso, a cargo del Dr. Martín Rubén López, Juez, Secretaría Única, en autos "EXPTE. N° 55668/2.016 MEDINA CARLOS BRADAMIN Y MONTENEGRO AMELIA S/ SUCESORIO", CITA y EMPLAZA a los herederos y/o acreedores de MONTENEGRO, AMELIA, D.N.I. N° 1.779.523 para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local de amplia circulación. Posadas, Misiones, 16 de Abril de 2.025. Dra. Azucena Del Valle Cabassi. Secretaria.-
PP130018 \$7.500,00 E16348 V16350

EDICTO: El Juzgado Paz de San Vicente perteneciente a la Quinta Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en calle Balbín N° 729 de esta Ciudad, a cargo del Dr. Guillermo E. Micolis y Secretaría Actuante N° 1 a Cargo de Dra. Pamela V. Probst, CITA y EMPLAZA al Sr. DA SILVA ANASTASIO D.N.I. N° 7.553.145, para que dentro de cinco (5) días comparezca a tomar intervención que le corresponda, en autos caratulados "EXPTE. N° 106440/2.023 CETROGAR S.A. C/ DA SILVA ANASTASIO P/ EJECUTIVO", bajo apercibimiento de designar a la Defensora Oficial de Ausentes para que lo represente en él. Publíquese por un (01) día. San Vicente, Misiones, 25 de Abril de 2.024. Probst Pamela Viviana. Secretaria.-
PP130019 \$3.000,00 V16348

EDICTO: El Juzgado Paz de San Vicente perteneciente a la Quinta Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en calle Balbín N° 729 de esta Ciudad, a cargo del Dr. Guillermo E. Micolis y Secretaría Actuante N° 1 a Cargo de Dra. Pamela V. Probst, CITA y EMPLAZA al Sr. HENCKER GILBERTO CÉSAR D.N.I. N° 29.612.169, para que dentro de cinco (5) días comparezca a tomar intervención que le corresponda, en autos caratulados "EXPTE. 106434/2.023 CETROGAR S.A. C/ HENCKER GILBERTO CÉSAR P/ EJECUTIVO", bajo apercibimiento de designar a la Defensora Oficial de Ausentes para que lo represente en él. Publíquese por un (01) día. San Vicente, Misiones, 24 de Abril de 2.024. Probst Pamela Viviana. Secretaria.-
PP130020 \$3.000,00 V16348

EDICTO: Por disposición del Dr. José Luis Maimo, Juez Titular a cargo Juzgado de Primera Instancia en Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar, Secretaría Única de la Cuarta Circunscripción Judicial de Misiones, con asiento en Av. Brasil N° 3.691 esq. Roque Sáenz Peña, 1° piso, de la Ciudad de Montecarlo, se CITA y EMPLAZA a estar a derecho por el término de 30 (treinta) días y bajo apercibimiento de Ley (Art. 727° del CPCyCFyVF y 2.340° CCyC) a herederos y/o acreedores de la Sra. IRA SPERLING, D.N.I. N° 2.429.159, en autos “EXPTE. N° 10319/2.025 SPERLING IRA S/ SUCESORIO”. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación en la Provincia de Misiones. Montecarlo, Misiones, 25 de Abril de 2.025. Montero Clara Beatriz. Secretaria.-

PP130024 \$9.750,00 E16348 V16350

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral y Familia de la Quinta Circunscripción Judicial Misiones, sito en calle Balbín esquina Juan XXIII de San Vicente, a cargo de SS. Dr. Juan Ángel Espinosa, Secretaría N° 2 a cargo de Dra. Valeria Soledad Kramer, en autos “EXPTE. N° 26066/2.025 VEGA MARINA ESTHER S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO”, CITA y EMPLAZA por el término de (30) treinta días a herederos y/o acreedores y/o a los que se consideren con derecho sobre bienes dejados por el causante MARINA ESTHER VEGA, D.N.I. N° 13.281.526, a que se presenten a estar a derecho. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diarios de mayor circulación. San Vicente, Misiones, 22 de Abril del año 2.025. Kramer Valeria Soledad. Secretaria.-

PP130027 \$9.000,00 E16348 V16350

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, a cargo del Dr. Fernando M.A. Escalante, Secretaría Única, sito en Av. Santa Catalina 1.735, 2° Piso Palacio de Justicia de la Ciudad de Posadas, Primera Circunscripción Judicial de Misiones, CITA por el término de cinco (5) días a CECILIA NOEMÍ TORRES, D.N.I. 34.447.313, para que comparezca a tomar intervención que le corresponda, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausente para que lo represente, en autos. “EXPTE. 147797/2.024 TECHEIRA SERGIO ANTONIO C/ GIMÉNEZ YANINA SOLEDAD Y OTROS S/ INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO Y DAÑOS Y PERJUICIOS”. Publíquese por 2 días en el diario local y Boletín Oficial. Posadas, Misiones, 03 de Mayo de 2.025. Dr. Cristian A. Mathot. Secretario.-

PP130030 \$6.000,00 E16348 V16349

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar, Apóstoles, Primera Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo del Dr. Juan Manuel Lezcano, Juez de 1° Instancia en lo Civil, Comercial Laboral, de Familia y de Violencia Familiar, Secretaría Única, sito en calle Belgrano N° 520 de la Ciudad de Apóstoles, en autos caratulados “EXPTE. N° 93464/2.023 LÓPEZ MOZART C/ ILNICKI DE BASILUK JULIA S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA”, CITA para que comparezca a estar a derecho a la Sra. ILNICKI DE BASILUK JULIA L.C. 6.820.093 y/o quien/es se considere/n con derecho sobre el inmueble cuya nomenclatura catastral es Dpto. 05, Mun. 25, Secc. 001, Chac. 0000, MZ. 0042, Parc. 003, inscripta en el Registro de Propiedad Inmueble Folio N° 203, Tomo N° 5, Finca N° 786, Partida Inmobiliaria N° 1.036, Departamento Concepción de la Sierra, a fin que comparezcan en autos en defensa de sus derechos, dentro del plazo de cinco (5) días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes. Publíquese por dos días. Apóstoles, Mnes., 11 de Diciembre del 2.024. Dra. Daniela Esther Dlutowski. Secretaria.-

PP130031 \$9.000,00 E16348 V16349

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a cargo de la Dra. María Eugenia Barrionuevo, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735, planta baja de Posadas, Misiones, CITA y EMPLAZA a los herederos y/o acreedores del Sr. NÉSTOR AMADEO VILLALBA, D.N.I. N° 13.558.266, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días y bajo apercibimiento de Ley, en autos “EXPTE. N° 174285/2.024 VILLALBA NÉSTOR AMADEO S/ SUCESORIO”. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de difusión local. Posadas, Misiones, 28 de Abril del 2.025. Dr. Facundo Briñoccoli. Secretario.-

PP130032 \$9.750,00 E16348 V16350

EDICTO: La Sala I de la Cámara de Apelaciones Civil, Comercial, Laboral y de Familia de Eldorado sita en calle Dinamarca N° 306, 2do. y 3er. piso, Eldorado, 3ra. Circunscripción Judicial de Misiones, CITA y EMPLAZA para que en el término de diez (10) días, comparezcan a tomar intervención en el juicio los herederos del Sr. PEITER OLINDO EDMAR, para la defensa de sus derechos que pudieran corresponder, bajo apercibimiento de nombrarles Defensor Oficial en autos “EXPTE. N° 2537/2.014 AGUIRRE JOSÉ ESTEBAN Y OTRO/A C/ PEITER OLINDO EDMAR S/ DAÑOS Y PERJUICIOS Y DAÑO MORAL”. Publíquese edicto por dos (02) días

consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario local. Eldorado, Misiones, 30 de Abril 2.025. Secretaría de Cámara. Dra. Gladys Isabel Maciel. Secretaria.-

PP130033 \$6.000,00 E16348 V16349

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Posadas, Misiones, de la 1° Circunscripción Judicial, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Canalis, Jueza, sito en Av. Santa Catalina 1.735, P.B. de la Ciudad de Posadas, Misiones, ordena CITAR a derecho en las presentes actuaciones al Sr. NAZADEK ADAN L.E. 2.580.299 una vez por mes durante el término de SEIS MESES (6), bajo apercibimiento de los dispuesto por el Art. 89° del CCCN. Así lo tiene dispuesto en los autos caratulados "EXPTE. NRO. 90117/2.022 NAZADEK ADAN S/ AUSENCIA CON PRESUNCIÓN DE FALLECIMIENTO". Posadas, Misiones, 31 de Marzo de 2.025. Diana María Alfici. Secretaria.-

PP130034 \$16.500,00 E16348 06/06/25 07/07/25 07/08/25 05/09/25 V07/10/25

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 2, Secretaría N° 1, Segunda Circunscripción Judicial, sito en calle Salto Zinas y Salto Bielakowich, Oberá, Misiones, CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores y/o quienes se consideren con derechos sobre los bienes dejados por el causante, DUARTE BENIGNO MARIO, D.N.I. N° 12.263.056, para que en el término de treinta (30) días se presenten a tomar intervención que por derecho les pudiera corresponder en el "EXPTE. N° 28178/2.025 DUARTE BENIGNO MARIO S/ SUCESORIO". Publíquese por 3 días en el Boletín Oficial y en el diario El Territorio, o Primera Edición o Noticias de la Calle. Oberá, Misiones, 15 de Abril de 2.025. Emilio César Olsson. Secretario.-

PP130035 \$9.000,00 E16348 V16350

EDICTO: AGENCIA DE RECAUDACIÓN Y CONTROL ADUANERO. La Agencia de Recaudación y Control Aduanero CITA por diez (10) días a parientes del agente fallecido FUNES FERNANDO HÉCTOR DAVID (D.N.I. N° 27.072.514) alcanzados por el beneficio establecido en el Artículo 173° del Convenio Colectivo de Trabajo N° 56/92 Laudo N° 16/92 (T.O. Resolución S.T. N° 924/10), para que dentro de dicho término se presenten a hacer valer sus derechos en sede de la Aduana de Iguazú sita en Av. Hipólito Yrigoyen 851 de Puerto Iguazú, Provincia de Misiones. Asimismo, quienes se consideren con derecho a la percepción de los haberes pendientes de cobro por parte del agente fallecido deberán presentarse en la dirección mencionada en el párrafo

precedente aportando la documentación respaldatoria que acredite su vínculo familiar con el agente fallecido y, en caso de corresponder, la declaratoria de herederos. La publicación deberá efectuarse por tres (3) días hábiles consecutivos. Eduardo Nelli. Jefe de Sección.-

PP130062 \$12.000,00 E16348 V16350

SUBASTAS

REMATE JUDICIAL POR: ROBERTO ANTONIO MEDINA

EDICTO: PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN. El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2, Secretaría N° 3, sito en Marcelo T. de Alvear 1.840, PB, Edificio Anexo de la CABA, comunica por dos días que en los autos caratulados "INCIDENTE N° 39 - INCIDENTISTA: PINARES DEL TARAGUI S/ INCIDENTE DE VENTA DE DERECHOS DE RESINACIÓN" (COM 060421/2001/39) que el Martillero Roberto Antonio Medina (CUIT 20-07378929-0), REMATARÁ el día 5 de Junio de 2.025 a las 10:30hs. (en punto) en Jean Jaures 545 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los derechos emergentes del contrato denominado "CONVENIO-IMPLANTACIÓN POR PARTE DE LA PROPIETARIA", del 9 de Marzo de 1.999, de propiedad de la fallida Pino Camby S.A.- Condiciones de venta: Al contado, al mejor postor y en dinero en efectivo. BASE: U\$S 168.750, SEÑA 30%. COMISIÓN 10%. Acord. 10/99 CSJN 0.25%, en el acto del remate y a cargo del comprador. Para el caso que la subasta fracase, deberá proceder a efectuar -transcurrida la media hora- una nueva subasta sin base y al mejor postor. SEÑA 30%. COMISIÓN 10%. Acord. 10/99 CSJN 0.25%, en el acto del remate y a cargo del comprador. Respecto al pago del precio en la subasta, hágase saber a los interesados que podrán cancelarlo en pesos, convirtiéndose la suma que se hubiera ofrecido en dólares estadounidenses a moneda local, conforme a la cotización del dólar MEP (comprador) del día anterior al del remate. Se autoriza el pago del importe mediante cheque certificado cancelatorio o transferencia mediante tarjeta magnética. El importe deberá ser depositado en una cuenta a nombre y orden de estos autos, en el Banco Ciudad, Suc. Tribunales, advirtiéndosele que se tendrá por abonado el precio, una vez acreditada la efectivización de dicho importe, mediante saldo bancario que el martillero adjuntará con la rendición de cuentas respectiva. No se admitirán ofertas de quienes invoquen la calidad de comisionistas o gestores de negocios, ni la cesión de los derechos emergentes del boleto de compra venta. Será inoponible todo inciden-

te promovido por el comprador, sin previo depósito del saldo de precio en el Banco Ciudad, Sucursal Tribunales a nombre de autos y a la orden del Juzgado. Las cuestiones manifiestamente improcedentes planteadas por el adquirente, que demoren el pago del saldo de precio serán sancionadas con la multa prevista por el Art. 581° del CPCCN. Déjase constancia que al IVA que pesa sobre la venta de los derechos de resinación corresponde aplicarle el 10.5% del valor subastado, el cual deberá ser solventado por el comprador, debiendo el martillero, en caso de que el adquirente no se encuentre exento de dicho gravamen, retenerlo en el acto de subasta y depositarlo en el expediente. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de decretarlo postor remiso y la pérdida de la seña depositada. Déjase constancia que: a) El contrato cuyos derechos se subastan vence el 30.06.2029; b) Se transmiten todas las obligaciones emergentes del mismo y que estaban a cargo de la fallida y c) Que el contrato lucen adunado a f.d. 1/10 de las presentes actuaciones; d) Para el caso de que algún oferente solicite visitar los terrenos deberá informar el requerimiento al martillero y afrontar todos los gastos de traslado en que éste incurra (hoteles, automóviles, comida) y e) Hágase saber a los interesados que la condición en que se encuentran los pinos surge del informe expedido por el Perito Ingeniero Forestal presentado a fs. 142/144. Para mayor información se podrá compulsar las actuaciones en los estrados del Juzgado o a través de la página web del Poder Judicial de la Nación (consulta de causas). Para concurrir a los remates el público previamente deberá inscribirse a través de la web del Alto Tribunal (www.csjn.gov.ar) ingresando al link Oficina de Subastas - Trámites: Turnos registro y deberá presentarse el día y hora asignado en Jean Jaures 545, PB, CABA, con el formulario que indica el sitio aludido o podrán comunicarse con el martillero al (11)41715967. Publíquese edicto por dos (2) días en el diario de legales de la Provincia de Misiones. Buenos Aires, 21 de abril de 2.025. Rodolfo M. Ramírez. Secretario.-

PP129996 \$36.000,00 E16347 V16348

REMATE JUDICIAL POR:

VIRGILIO BRIZUELA

EDICTO: El Juzgado de 1° Inst. en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, hace saber por dos días, en los autos caratulados "EXPTE. N° 30592/2.022 bis 2/23 CIBILS MARÍA LAURA C/ AQUINO MARCOS NICOLÁS S/ EJECUCIÓN DE HONORARIOS", que el Martillero Público Virgilio Brizuela, Mat. P. N° 254

del S.T.J., con domicilio legal en calle Santiago del Estero 2.406 (ex 47), 1° "B", Posadas, SUBASTARÁ el día 26 de Mayo de 2.025, a las 09:30hs. en el Salón de Usos Múltiples del S.T.J., sito en Avda. Santa Catalina 1.735, Posadas, un Inmueble desocupado, ubicado en el 1° piso, determinado como vivienda departamento, compuesto de tres dormitorios, un baño, cocina, living, comedor y lavadero, sin placard, ni alacena, ni mesada. Sup. dominio exclusivo 61,77 m2. Sup. común de uso 3,84m2. Ubicación: Chac. 187, Mz. H, Edif. 7, Esc 3, Dpto. 1° "A". NOMENCLATURA CATASTRAL: Dpto. 04; Munc. 59; Ch. 187; Secc. 14; Mz. 10; Parc. 01; Sub Parc. 49. P.I. N° 82767, F° R° Matrícula 2990/49. BASE: \$ 29.615.224, Al Contado y Mejor Postor. DEUDAS: Municipalidad de Posadas \$ 55.470,10 a 06/24. SAMSA \$ 296.281,37 al 13/8/24. Energía de Misiones \$ 9.774,43 al 26/7/24. ATM \$ 45.204,36 al 02/09/24, todos a cargo del comprador. SEÑA 20 %, COMISIÓN 6%, IMPUESTO DE SELLOS 3 %, a cargo del comprador y en el acto del remate. Hora de visitas, de lunes a viernes de 15 a 18 hs. INFORMES: Martillero Cel. 3764758767. Publíquese por dos días. Posadas, Mnes., 25 de Abril de 2.025. Dra. Gabriela F. Canalis, Juez. Dr. Hernán A. Fernández Pillado, Secretario.-

PP130003 \$14.000,00 E16347 V16348

REMATE ADMINISTRATIVO POR:

LEANDRO ARIEL AGUSTI

El Martillero Leandro Ariel Agusti comunica por 1 día que por cuenta y orden de Banco Santander Argentina S.A. (Art 39° Ley 12.962) y conf. Artículo 2.229° del Código Civil y Comercial, SUBASTARÁ por Ejecución de Prendas, el 22/05/2.025 a partir de las 11:30 horas en el portal de Agusti L. S.R.L. www.agustisubastas.com.ar, los automotores que se detallan, en el estado en que se encuentran y fueran exhibidos los días 19, 20 y 21 de Mayo de 2.025 de 10 a 12 y de 14 a 17hs. en POLO INDUSTRIAL EZEIZA AUT. CAÑUELAS SALIDA TRISTÁN SUAREZ KM. 41 PUENTE DEL INCA 2.450 EZEIZA CALLE 15 LOTE 5074, Provincia de Buenos Aires. Puesta en marcha virtual: HERMOSILLA, SARA GABRIELA, VOLKSWAGEN SURAN 1.6 L 5D 21 A SEDAN 5 PUERTAS, DOMINIO KWN218, AÑO 2.012, BASE \$ 1.489.709,94; ORTIZ, GRACIELA BEATRIZ, RENAULT KANGOO PH3 CONFORT 1.6 5 ASIENTOS 2P FURGÓN, DOMINO AB042EQ, AÑO 2.017, BASE \$ 4.869.875,82; MÉNDEZ, JORGE RAÚL CHEVROLET CORSA II 4P GL AA+DIR GAS 1.8, SEDAN 4 PUERTAS, DOMINIO GCR877, AÑO 2.007, BASE \$ 62.728; LEGUIZA, ANAHÍ DAIANA, PEUGEOT 408 ALLURE 2.0N SEDAN 4 PUERTAS, DOMINIO NSL794/ AÑO 2.014, BASE \$ 5.508.627.

Venta sujeta a aprobación de la vendedora. Es de responsabilidad exclusiva de los participantes cerciorarse del estado y condición en el que se encuentran los bienes, debiendo concurrir al lugar de exhibición. De no existir ofertas se subastarán Sin base al mejor postor. SEÑA \$ 160.000. COMISIÓN 10% del valor de venta más TASA ADMINISTRATIVA MÁS IVA sobre comisión; verificación policial digital e informe de dominio a cargo del comprador. Al momento de realizar la transferencia de la unidad, y en caso de corresponder el comprador deberá firmar negativa de grabado de auto partes y cristales con certificación de firma en caso de corresponder, debiendo luego de retirada la transferencia del registro automotor correspondiente realizar a su cargo y costo el correspondiente grabado de autopartes y cristales de conformidad con la normativa vigente. Saldo en 24hs. en efectivo en cuenta bancaria que se designará a tales efectos bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de la totalidad de las sumas entregadas por cualquier concepto a favor de la vendedora y del martillero actuante, sin interpelación previa alguna. Deudas de patente, impuestos e infracciones, como trámites y gastos de transferencia a cargo del comprador. La información relativa a especificaciones técnicas de los vehículos (prestaciones, accesorios, años, modelos, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, dado que los vehículos se encuentran en exhibición por lo cual la información registral, de rentas y de infracciones puede ser consultada por los interesados directamente en el Registro de la Propiedad Automotor o en los entes correspondientes, la responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante. Para certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia de dominio en caso de compra en comisión se tendrá 120 días corridos para declarar comitente desde la fecha de subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el boleto de compra. La unidad deberá ser retirada dentro del plazo que se anunciará en la plataforma web: www.agustisubastas.com.ar, vencido dicho plazo, el comprador deberá abonar la estadía por guarda del vehículo en el lugar donde se encuentre. Los compradores mantendrán indemne al Banco Santander Argentina S.A., de cualquier reclamo que pudiera suscitarse directa o indirectamente con motivo de la compra realizada en la subasta. Se deberá concurrir con documento de identidad a la exhibición subasta. Se encuentra vigente la Resolución General de la AFIP Número 3.724. Buenos Aires, 24 de Abril de 2.025. Martillero Nacional M 894, F 144, T III. Leandro A. Agusti. Socio Gerente.- PP130025 \$15.750,00 V16348

CONVOCATORIAS

IGLESIA ASAMBLEA DE DIOS
JESUCRISTO LA ÚNICA ESPERANZA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

La Iglesia Asamblea de Dios Jesucristo la Única Esperanza, ubicada en Rita Nacional N° 12, Km. 7½, B° Madariaga, C.P. 3300, Posadas, Misiones, CUIT 33-70749989-9, inscripción Registro Nacional de Culto N° 3.218, Personería Jurídica Provincia N° A-2216, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo N° 30 del Estatuto Social vigente de esta Asociación, resuelve CONVOCAR a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de Mayo de 2.025 a las 08:00hs. en la sede central de la institución sito en Ruta Nacional N° 12, Km. 7½, B° Madariaga de Posadas, Misiones, a tratar:

ORDEN DEL DÍA

1) Presentación a los socios de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos e Informes de Órgano Fiscalizador del Ejercicio N° 24 iniciado el 01/02/24 y finalizado el 31/01/25.-

Toda la documentación se halla a disposición y consideración de los socios en la Secretaría de la sede legal. Pasada media hora de la fijada la Asamblea celebrará válidamente cualquiera sea el número de socios presentes.- RODRÍGUEZ HUGO CÉSAR. Secretario.-

PP129985 \$9.500,00 E16347 V16348

ASOCIACIÓN CIVIL DEPORTIVO VICTORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

La Asociación Civil Deportivo Victoria, Personería Jurídica A-4553, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día viernes 30/05/2025, 20:00hs. en la sede social calle Brasil S/N°, Barrio Jardín de la Localidad de Colonia Victoria, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Elección de dos asociados para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de Asamblea.
2) Tratamiento y aprobación de la Memoria, Balance e Informe de Revisores de Cuentas correspondientes a los Ejercicios finalizados el 31/12/2023 y 31/12/2024.
3) Renovación parcial de los miembros de Comisión Directiva y Órgano de Fiscalización por vencimiento de mandato.-

MARIANO PORTILLO. Presidente.-

PP129989 \$5.500,00 E16347 V16348

ASOCIACIÓN CIVIL
CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO LUZ Y FUERZA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

La Asociación Civil Club Social y Deportivo Luz y Fuerza, Personería Jurídica A-463, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 23 del mes de Mayo del año Dos Mil Veinticinco, a las 19 horas en el lugar Avenida Juan Domingo Perón 16, de la Localidad de Puerto Iguazú, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de dos asociados para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de Asamblea.
 - 2) Renovación de la totalidad de los miembros de Comisión Directiva y Órgano de Fiscalización por vencimiento de mandato.
 - 3) Tratamiento y aprobación de la Memoria, Balance correspondiente a los Ejercicios del 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024.
 - 4) Incorporación de nuevos socios.
 - 5) Aumento del valor de la cuota societaria.
- IRRAZABAL PAOLO. Presidente.-
PP129990 \$7.500,00 E16347 V16348

CONGREGACIÓN SAN PEDRO DE LA
IGLESIA EVANGÉLICA LUTERANA UNIDA
ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Se CONVOCA a los miembros de la Congregación San Pedro de la Iglesia Evangélica Luterana Unida -RC 127-P.J. A-1187 a la XXXIII Asamblea General Anual Ordinaria de la Congregación San Pedro, correspondiente al Ejercicio N° 36 a realizarse en la sede sito en la calle Entre Ríos 2.267 el día sábado 31 de Mayo de 2.025 a las 16 hs.

ORDEN DEL DÍA

- 1.1) Devocional.
- 1.2) Elección de dos miembros presentes para firma del Acta.
- 1.3) Lectura del Acta Asamblea anterior.
- 1.4) Informe Ministerio Pastoral.
- 1.5) Memoria anual 2.024 – Informe.
- 1.6) Balance General - Cuadro de Gastos y Recursos.
- 1.7) Informe del Revisor de Cuentas.
- 1.8) Presupuesto.
- 1.9) Contribución Congregacional.
- 1.10) Elección de Miembros Titulares y Suplentes para

el próximo Período.

1.13) Clausura.

Cargos a proveer: Vice-Presidente, por dos años; Tesorero/a, por dos años; Prosecretario/a, por dos años; Vocal Titular 2° y 4° por dos años; Vocal Suplente 1° y 2° por un año. Órgano de Fiscalización: Revisor de Cuentas Titular 1°, por dos años; Revisores de Cuentas Suplente 1° y 2° por un año.-

MELISA ACEITUNO. Secretaria.

LILIAN BECK. Presidente.-

PP129991 \$11.000,00 E16347 V16348

ASOCIACIÓN CIVIL
UNIDOS POR EL DEPORTE 25 DE MAYO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

De acuerdo a los Estatutos Sociales vigentes, la Comisión Directiva de la Asociación Civil Unidos por el Deporte 25 de Mayo, P.J. A-5326, CONVOCA a los Señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria (fuera de los plazos legales), de su Primer y Segundo Ejercicios Económicos cerrados el 31 de Diciembre de 2.023 y 31 de Diciembre de 2.024, que se realizará el día 13 de Junio de 2.025, a partir de las 18:00 horas en las instalaciones del Complejo Deportivo "Goring", sito en la Ruta Provincial N° 9, Localidad de 25 de Mayo, Provincia de Misiones, donde se pondrá a consideración el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación a dos asociados asambleístas para que juntamente con el Presidente y Secretario suscriban el Acta de la Asamblea, en nombre y representación de ella.
- 2) Designación de una Junta Escrutadora de Votos compuesta por tres miembros asociados para que realicen el Escrutinio.
- 3) Consideración, modificación y/o aprobación de la Memoria, Balance General con sus Notas y Cuadros Anexos, Informe del Revisor de Cuentas e Informe del Auditor del Primer y Segundo Ejercicios Económicos cerrados el 31 de Diciembre de 2.023 y 31 de Diciembre de 2.024 respectivamente.
- 4) Elección de diez (10) Miembros Titulares, en reemplazo de los Señores: Álvez Miguel Ángel, Bachke Silvio Ariel, Pfeiffer Vivian Alicia, Lahorca Giuliana, Mendoza Da Rocha Carlos, Wdoviak Graciela Patricia, Borcheidt Romina Gisel, Ribeiro Daiana Gabriela, Veiga Irma Graciela, Portolan Julio Silvestre, por terminación de sus respectivos mandatos.
- 5) Elección de tres (3) Miembros Suplentes, en reemplazo de los Señores: Da Silva Waldemar Gonzalo, Padilla Facundo Ezequiel, Omiñuk Demetrio Miguel, por termi-

nación de sus respectivos mandatos.

6) Elección de una Comisión Revisora de Cuentas en reemplazo de los Señores: Cantini Lucas Damián, un Revisor de Cuentas Suplente en reemplazo del Sr. Minuzzi Alejandro Rodrigo, por terminación de sus respectivos mandatos.

De los Estatutos Sociales: Art. 33°: "La Asamblea se realizará válidamente aún en los casos de reforma de los Estatutos y disolución social, sea cual fuere el número de socios concurrentes, media hora después de la fijada en la convocatoria si antes no se hubiese reunido la mayoría absoluta de socios con derecho a voto".-

PFEIFER VIVIANA ALICIA. Secretaria.

ÁLVEZ MIGUEL ÁNGEL. Presidente.-

PP130000 \$19.000,00 E16347 V16348

ASOCIACIÓN COOPERADORA
29 DE SEPTIEMBRE
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

La Asociación Cooperadora 29 de Septiembre, con asiento en Eldorado, Personería Jurídica A-715 CONVOCA a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Mayo de 2.025 a las 18:00hs. a realizarse en la calle Paraguay N° 1.680 de la Localidad de Eldorado, Departamento del mismo nombre, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos (2) asambleístas para firmar el Acta de Asamblea.
- 2) Consideración del Acta de Asamblea anterior.
- 3) Tratamiento y aprobación de la Memoria y Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informes de los Revisores de Cuentas, correspondiente al Ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 2.023.
- 4) Fijación de las Cuotas Sociales Mensuales para el Ejercicio 2.025.
- 5) Elección de Presidente por el término de dos años.
- 6) Elección de cuatro (4) Vocales Titulares por el término de 2 (dos) años.
- 7) Elección de 2 (dos) Vocales Suplentes por el término de 1 (un) año.
- 8) Elección de 3 (tres) Revisores de Cuenta Titulares por el término de 1 (un) año.

Se deja constancia que se encuentra a disposición de los asociados en la sede de la Asociación Cooperadora en los horarios de 8:00 a 12:00 horas, el padrón de los socios con derecho a voto y toda documentación que va a ser tratada en la misma.-

CARMEN GLORIA ENCINA. Secretaria.-

PP130001 \$12.500,00 E16347 V16348

ASOCIACIÓN COOPERADORA
29 DE SEPTIEMBRE
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

La Asociación Cooperadora 29 de Septiembre, con asiento en Eldorado, Personería Jurídica A-715, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Mayo de 2.025 a las 19:00 hs. a realizarse en la calle Paraguay N° 1.680 de la Localidad de Eldorado, Departamento del mismo nombre, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos (2) asambleístas para firmar el Acta de Asamblea.
- 2) Consideración del Acta de Asamblea anterior.
- 3) Tratamiento y aprobación de la Memoria y Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de los Revisores de Cuentas, correspondientes al Ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 2.024.
- 4) Fijación de las Cuotas Sociales Mensuales para el Ejercicio 2.026.
- 5) Elección de cuatro (4) Vocales Titulares por el término de 2 (dos) años.
- 6) Elección de 2 (dos) Vocales Suplentes por el término de 1 (un) año.
- 7) Elección de 3 (tres) Revisores de Cuenta Titulares por el término de 1 (un) año.

Se deja constancia que se encuentra a disposición de los asociados en la sede de la Asociación Cooperadora en los horarios de 8:00 a 12:00 horas, el padrón de los socios con derecho a voto y toda documentación que va a ser tratada en la misma.-

ENCINA, CARMEN GLORIA. Secretaria.-

PP130002 \$11.500,00 E16347 V16348

SOCIEDAD CULTURAL
ARGENTINO GERMANA DE ELDORADO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Sociedad Cultural Argentino Germana de Eldorado, CONVOCA a los Señores Asociados a la Asamblea Ordinaria, que se llevará a cabo el día sábado 17 de Mayo de 2.025, a las 14:30 horas en las instalaciones del Instituto Hindenburg, Chacabuco 41, de la Localidad de Eldorado, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de dos socios para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de Asamblea.
- 2) Lectura y consideración del Acta de la Asamblea año 2.023.

3) Tratamiento y aprobación de la Memoria, Balance e Informe de Revisores de Cuenta correspondiente al Ejercicio finalizado en fecha 31/12/2.024.

4) Autorización a la asamblea para fijar valor de la cuota social y cuota de ingreso 2.025.

5) Presentación y análisis de la situación pedagógica e institucional de la Institución Educativa.

6) Presentación y aprobación del Presupuesto 2.025.

7) Presentación de las actividades del Centenario.

8) Elección de Comisión Escrutadora, compuesta por tres miembros.

9) Elección de 3 (tres) miembros de Comisión Directiva, por vencimiento de mandato: Sabina Kleinbielen, Edmundo Gemmink, Javier Gruber y Pamela Buddenberg, todos ellos reelegibles.

10) Elección de tres miembros suplentes por el término de un año, vencen los mandatos de Luciana Fernández Tschieder, Silvia Horrisberger y Silvia Saenger.

11) Elección de dos Revisores de Cuentas Titulares y un Revisor de Cuentas Suplente, vencen los mandatos de: Gertrudis Jahn, Rosa María Lux, Juan Carlos Erhard.

La Asamblea se iniciará a la hora fijada con la mitad más uno de los socios presentes con derecho a voto. Caso contrario, sesionará una hora más tarde, cualquiera sea el número de socios presentes.-

KARINA DIESEL. Secretaria.

PAMELA BUDDENBERG. Presidente.-

PP130011 \$14.500,00 E16347 V16348

CÁMARA DE MUJERES EMPRESARIAS

DE MISIONES (CA.M.EM.)

ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Cámara de Mujeres Empresarias de Misiones, (CA.M.EM.), número inscripción en la Dirección de Personas Jurídicas A-3407, CONVOCA a Asamblea General Anual Ordinaria, a celebrarse el día 29 de Mayo de 2.025 a las 14:00hs. para el primer llamado y 14:30hs. para el segundo llamado, en Bolívar 1.879 de la Ciudad de Posadas, Misiones, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Lectura del Acta de la Asamblea General Anual Ordinaria anterior.

2) Elección de 2 (dos) socias para firmar el Acta de Asamblea conjuntamente con la Presidente y Secretaria de la Comisión Directiva.

3) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al Ejercicio Económico N° 16 iniciado el 01/01/2.024 y finalizado el 31/12/2.024.

4) Elección de Miembros Titulares de la Comisión Directiva por aplicación del Artículo 16° del Estatuto vigente,

se renuevan los siguientes cargos: Presidente 1 (uno), Vicepresidentes 3 (tres), Tesorera 1 (uno), Secretaria 1 (uno), Vocal 3° (uno).-

PATRICIA RAMÍREZ. Presidente.-

PP130012 \$9.500,00 E16347 V16348

CLUB ATLÉTICO CONCEPCIÓN

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva del Club Atlético Concepción, Personería Jurídica N° A-296, CONVOCA a los Señores Socios a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día viernes 30 de Mayo de 2.025, a las 19:00hs., en el SUM de la Escuela N° 26, de Concepción de la Sierra, Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Razones por las que se realiza la Asamblea fuera de término.

2) Elección de dos socios para refrendar el Acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y la Secretaria.

3) Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.

4) Tratamiento y aprobación de la Memoria, Balance General e Informe del Órgano de Fiscalización correspondientes al Ejercicio cerrado el 31/12/2.024.

5) Elección de 3 socios para la conformación de la Mesa Escrutadora de Votos.

6) Elección de la totalidad de los integrantes de la Comisión Directiva y del Órgano de Fiscalización por finalización de mandatos.

7) Consideración del valor de la cuota social.

Se informa que se encuentra a disposición de los socios, en los días hábiles de 8:00 a 11:30hs. y de 16:00 a 18:00hs., en la oficina de la Aseguradora "Río Uruguay" ubicada en la intersección de las calles Rivadavia y Diego de Alvear de Concepción de la Sierra, una carpeta conteniendo toda la documentación relacionada a esta Asamblea. Asimismo, se comunica que las listas propuestas para ocupar cargos electivos de Comisión Directiva y del Órgano de Fiscalización deberán ser presentadas en la secretaria de la entidad, en forma completa y por duplicado, con al menos 10 días de anticipación a la fecha de la realización de la Asamblea para que los asociados tomen conocimiento (Art. 36° del Estatuto Social). Por último, se recuerda que las Asambleas se celebrarán válidamente, sea cual fuere el número de socios concurrentes, una hora después de la fijada en la Convocatoria si antes no se hubiese reunido la mayoría absoluta de socios con derecho a voto (Art. 34° del Estatuto Social).-

DANIEL OSCAR DOS SANTOS. Presidente.-

PP130013 \$16.500,00 E16347 V16348

ASOCIACIÓN CIVIL TERRITORIALES
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

La Asociación Civil Territoriales, Personería Jurídica A-5108, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 26 del mes de Mayo del año 2.025, a las 19 horas en la sede social sita en Soldado Argentino N° 8.913 de la Localidad de Posadas, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de dos asociados para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de Asamblea.
- 2) Tratamiento y aprobación de la Memoria, Balance e Informe de Revisores de Cuenta correspondiente al Ejercicio Económico Regular N° 4 que inició el 01/01/2.024 y finalizó el 31/12/2.024.
- 3) Renovación de autoridades de la Comisión Directiva. Se deja constancia que se encuentra a disposición de los asociados en la sede de la entidad en los horarios de 9:00hs. a 14:00hs., el padrón de socios con derecho a voto y toda la documentación que va a ser tratada en la misma.-

ARIEL OSVALDO GONZÁLEZ. Presidente.-

PP130022 \$8.000,00 E16347 V16348

ASOCIACIÓN CIVIL DE TAEKWONDO
WT CAMINO OLÍMPICO
ASAMBLEA ORDINARIA
CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Asociación Civil de Taekwondo WT Camino Olímpico, con Personería Jurídica N° A-4658, CONVOCA a sus socios a celebrar una Asamblea Ordinaria el día viernes 23 de Mayo del 2.025 a las 20:00 horas, sito en Córdoba 69, 1° piso de la Ciudad de Posadas, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos socios para refrendar, juntamente con el Presidente y el Secretario, el Acta de Asamblea.
- 2) Consideración de la Memoria, el Inventario, el Balance General, la Cuenta de Gastos y Recursos correspondientes a los Ejercicios cerrados con fecha 31 de Diciembre de 2.024.
- 3) Lectura, consideración y/o aprobación del Informe del Órgano de Fiscalización por los mismos períodos. Asimismo, se les comunica que la documentación aprobada en Acta de C.D. se encuentra disponible en la sede social, conjuntamente con el padrón de socios con derechos a voto, los que podrán requerirlo de lunes a viernes de 8:00 a 12:00 hs.

EDUARDO ANDRÉS CARDOZO. Presidente.-

PP130023 \$9.500,00 E16347 V16348

CÁMARA DE MANDATARIOS Y GESTORES
DE LA PROVINCIA DE MISIONES

ASAMBLEA GENERAL
ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Cámara de Mandatarios y Gestores de la Provincia de Misiones, A-1376, CONVOCA a los socios de la mencionada Institución a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día viernes 23 de Mayo del 2.025, a partir de las 18:00hs. primera convocatoria y 18:30hs. segunda. Y a la Asamblea General Extraordinaria a partir de las 20:30hs. primera convocatoria y 21:00hs. segunda, ambas en las instalaciones de la Cámara ubicada en calle Ralf Singer 312 de la Ciudad de Oberá, Misiones. Durante la Asamblea se dará tratamiento al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

ASAMBLEA ORDINARIA

- 1) Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2) Elección de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea, en forma conjunta con el Presidente y Secretario.
- 3) Lectura y consideración de la Memoria y Balances, Cuadros de Gastos y Recursos e Informe del Síndico para el Ejercicio finalizado el 31/12/2.024.
- 4) Determinación del monto de la Cuota Social mensual.
- 5) Elección de una nueva Comisión Administrativa.

ORDEN DEL DÍA

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

- 1) Proponer la modificación del Estatuto de la Asociación.

Art. 31° Estatuto Social: La Asamblea se celebrará válidamente aun en los casos de reformas de Estatuto y de disolución social sea cual fuera el número de socios concurrentes media hora después de la hora fijada en la convocatoria, sin que antes se hubiera reunido ya la mitad más uno de los socios con derecho a voto.-

ROBERTO CÉSAR DELGADO. Presidente.-

PP130026 \$15.500,00 E16347 V16348

ASOCIACIÓN COOPERADORA
ESCUELA BALLET DE MOSCÚ
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

CONVOCATORIA a Asamblea General Ordinaria de la Asociación Cooperadora Escuela Ballet de Moscú, Personería Jurídica A-2944, para el día 26 de Mayo de 2.025 a las 18:00hs., que se llevará a cabo en el domicilio legal de la Asociación Cooperadora que funciona en el Centro del Conocimiento, sito en el Acceso Oeste y Ruta Nacional 12 de Posadas. Donde se tratarán los siguientes:

TEMAS

- 1) Lectura del Acta anterior.
 - 2) A consideración de los socios para su aprobación de las Memoria y Balance del Ejercicio 2.024.
 - 3) Renovación de autoridades de la Comisión Directiva por finalización de mandatos.
- ISABEL COLMAN. Presidente.-
PP130015 \$5.500,00 E16348 V16349

ASOCIACIÓN FILANTRÓPICA BAUTISTA
DE MISIONES
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Asociación Filantrópica Bautista de Mnes., CONVOCA a Asamblea Ordinaria para el día 26 de Mayo de 2.025 a las 19:30hs., a celebrarse en Morcillo N° 2.648 de la Ciudad de Posadas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Celebración de Asamblea fuera de término.
- 2) Lectura y consideración del Acta anterior.
- 3) Consideración de la Memoria, Balance, Cuentas de Gastos y Recursos, Inventarios, Informes de la Comisión Revisora de Cuentas y Certificación Contable del Ejercicio Económico N° 51 cerrado el 31/12/2.024.
- 4) Movimiento de socios.
- 5) Actualización de la Cuota Social.
- 6) Designación de dos socios que conjuntamente con el Presidente y el Secretario firmen el Acta correspondiente.

La Asamblea se celebrará pasada una hora con los socios presentes (Art. 16° del Estatuto Social). Se pone a disposición de los asociados el padrón de asociados con derecho a voto, en la sede de la Asociación sito en calle Colón N° 2.471, Pdas., de 07:00hs. a 13:00hs.-
RUBÉN FEDERICO KÖLLN. Presidente.-

PP130016 \$9.500,00 E16348 V16349

INSTITUTO EVANGÉLICO BAUTISTA BELÉN
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

De conformidad con el Artículo 29° del Estatuto de nuestra Asociación se CONVOCA: A los Señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día martes 27 de Mayo de 2.025 a partir de las 19:00hs, en el predio de la Iglesia Bautista "Un lugar para el encuentro con Jesús" ubicado entre las calles Juan José Paso y Almirante Brown, Lote 12, Manzana 48, de la Localidad de Comandante Andresito, Departamento de Gral. Manuel Belgrano, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Lectura y Aprobación del Acta de la última Asamblea.
- 2) Elección de dos asociados para firmar el Acta de Asamblea, juntamente con el Sr. Presidente y Sr. Secretario.
- 3) Elección de dos asambleístas para conformar la Comisión Escrutadora.
- 4) Presentación y consideración y/o aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario, Estado de Recursos y Gastos, Estado Evolución del Patrimonio Neto y Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos integrantes, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas e Informe Profesional de Auditor Externo, correspondientes a cada uno de los siguientes Ejercicios Económicos: XXVIII Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2.024.
- 5) Elección de 4 (cuatro) Miembros Titulares para integrar la Comisión Directiva, en reemplazo de los/as Señores/as: Hennig Cristian, Kolln Raúl, Martínez Sandro Gabriel, Grauman Raquel por conclusión de mandato.
- 6) Elección de un miembro suplente para integrar la Comisión Directiva, en reemplazo del Señor: Rintfleisch Elbio por conclusión de mandato.
- 7) Elección de un Miembro Titular en reemplazo del Sr. Percy Ap por renuncia.
- 8) Elección de la Comisión Revisora de Cuentas (un Miembro Titular y un Suplente) en reemplazo de los/las Sres./as.: Carvalho Da Silva Moacir (Suplente) y Lestes Manuel (Titular) por conclusión de mandato.
- 9) Explicación sobre los motivos de llamado a Asamblea Ordinaria fuera de término.

De nuestro Estatuto: Artículo 32°. "Las Asambleas se celebrarán válidamente aun en los casos de Reforma de Estatuto y de Disolución social, sea cual fuere el número de asociados concurrentes, media hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiese reunido la mayoría absoluta de los asociados con derecho a voto".-
TEMINSKI RUBÉN. Presidente.-

PP130028 \$18.000,00 E16348 V16349

ASOCIACIÓN HOGAR DE ANCIANOS
SAN ROQUE
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Señores Socios: La Asociación Hogar de Ancianos San Roque, Personería Jurídica A-377, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 del mes de Mayo del año 2.025 a las 15 horas en nuestro local social, sito en Avda. El Libertador 245 de la Ciudad de Montecarlo, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Motivos por los que se llama fuera de término.
- 2) Lectura del Acta anterior. Su aprobación.

3) Elección de dos (2) socios para firmar el Acta de la Asamblea General Ordinaria, conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

4) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Recursos y Gastos, Informe del Revisor de Cuentas y Dictamen Profesional del Ejercicio N° 48 que comprende desde el 1° de Enero de 2.024 hasta el 31 de Diciembre de 2.024. Su aprobación y/o modificación.

5) Elección de Vice-Presidente, Tesorero, Pro-Secretario y un (1) Vocal Titular.

6) Elección de tres (3) Miembros Suplentes de la Comisión Directiva de acuerdo a lo establecido en el Estatuto Social.

7) Elección de un Revisor de Cuentas Titular y un Revisor Suplente.

8) Fijación de las Cuotas Sociales.

KOMEL MIRNA. Secretario.

MIRIAM WAIDELICH. Presidente.-

PP130029 \$10.500,00 E16348 V16349

ASOCIACIÓN PUEBLO UNIDO
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

La Asociación "Pueblo Unido" en Misiones, Personería Jurídica A-3374, CONVOCA a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 26 del de Mayo del 2.025, a las 09:00 horas en el lugar sede central Av. Tierra del Fuego N° 1.637; de la Localidad de Posadas, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Elección de dos miembros de la Asamblea que juntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de Asamblea.

2) Acta de reunión de Comisión Directiva.

3) Exposición de la situación actual de la Asociación. Memoria Descriptiva e Inventario. Fecha 31/01/2.023.

4) Nueva nómina de Socios Actualizada.

5) Considerar la Continuidad y Regularización de la Asociación o su Disolución y Liquidación.

Se deja constancia que se encuentra a disposición de los asociados en la sede de la entidad de lunes a viernes de 08:00 a 12:00 horas, el padrón de socios con derecho a voto y toda la documentación que va a ser tratada en la misma.-

LUIS FERNANDO LAFERE. Secretario.-

PP130037 \$8.500,00 E16348 V16349

LICITACIONES

PROVINCIA DE MISIONES

MINISTERIO DE DEPORTES

LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/2.025.

EXPTE. N° 1100-64/25 - Registro M.D. y Resolución Ministerial N° 142/25.

OBJETO: Adquisición de elementos deportivos varios para los Juegos Deportivos Misioneros Edición 2.025.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 39.384.030,00 (Pesos Treinta y Nueve Millones Trescientos Ochenta y Cuatro Mil Treinta Con 00/100).

FECHA DE APERTURA: El día 16/05/2.025.

HORA: 10:00 hs.

LUGAR DE ADQUISICIÓN DEL PLIEGO: En la Mesa de Entrada del Servicio Administrativo de Cultura, Educación y Deportes de la Provincia de Misiones, sito en Chacra 172, calle Dávila N° 976, Centro Cívico, Edificio III, 3er. piso, Posadas, Misiones.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS: En la Mesa de Entrada del Servicio Administrativo de Cultura, Educación y Deportes de la Provincia de Misiones, sito en Chacra 172, calle Dávila N° 976, Centro Cívico, Edificio III, 3er. piso, Posadas, Misiones.

VALOR DEL PLIEGO: Sin Cargo.-

SC21372 E16348 V16349